

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

DE ACTUALIDAD

LOS LOCALES-ESCUELAS.—Al hacerse cargo de la cartera de Instrucción pública, hicimos notar ya la preferencia que el señor Villalobos ha concedido, durante muchos años, al problema de los edificios escolares, y cómo abrigábamos la esperanza de que desde el Ministerio seguiría esa laudable trayectoria. Nuestras esperanzas van camino de confirmación. A las pocas horas de la toma de posesión dirigió órdenes a los Inspectores para que le informaran del estado de los edificios en construcción. Luego ha hecho declaraciones que un diario concreta en las frases siguientes: "El señor Villalobos está redactando las líneas generales de un decreto que someterá a la deliberación y aprobación del Consejo de ministros en una de las próximas reuniones, obligando a todos los Ayuntamientos de España a que construyan locales para Escuelas. Este decreto será convertido después en un proyecto de ley que se elevará en seguida a las Cortes. Es propósito del ministro de Instrucción pública que no haya un solo pueblo de España que carezca de locales modernos para Escuelas, necesidad imprescindible en toda organización moderna del Estado". No podemos prestar a las declaraciones y a las promesas ministeriales un gran crédito, por los muchos desengaños que nos han proporcionado; pero, con las salvedades prudentes, hemos de hacer cierta excepción a favor del actual Ministro, fundándonos en los antecedentes mencionados. Queremos, pues, creer que se ha de hacer algo que sea eficaz y positivo, y por este motivo recogemos esas declaraciones para hacerlas destacar. Para la construcción de Escuelas, en general, se votó lo que fué llamado empréstito de cultura, por valor de 400 millones de pesetas. Con cargo a ese empréstito se han concedido ya importantes cantidades a algunos municipios y a alguna provincia. Para aplicar ese crédito se han dictado también reglas y se han establecido condiciones de los locales que han de construirse. En todo ello hay algo aprovechable y útil, pero creemos que hay también mucho que excede de las posibilidades del Estado y de los municipios: algo que sería muy perfecto, pero que por costoso puede resultar irrealizable. Toda esa legislación debe ser revisada y reducida a más modestas proporciones. Nosotros querríamos también edificios grandiosos, pero sabemos, por experiencia, que cada edificio de ese tipo priva de posibilidades a pueblos rurales bien necesitados de la ayuda del Estado. Hay necesidad de edificios de recia construcción que asegure su duración, con mucha luz y ventilación, pero exentos de lujos costosos. Habría que hacer en cada provincia un plan razonado de las necesidades perentorias, destinarles la cantidad global que fuera necesaria, requerir la ayuda de las corporaciones provinciales y municipales, y proceder con un plan razonado y con diligencia expedita. Al mismo tiempo hay que abordar el problema de la casa del Maestro, por las razones y los hechos que hemos expuesto recientemente. Para todo ello, repetimos, debe contarse con la cooperación de la Inspección provincial de primera enseñanza; primero, para designar los lugares donde hacen mayor falta los edificios; luego, para informar con datos sobre el costo de muchas cosas; finalmente, para vigilancia de la construcción en aquellas cosas y aspectos que pueden hacerlo. Ir, como hasta el presente, sin plan alguno y haciendo concesiones a voleo, según las demandas o influencias, nos llevará a un fracaso, y eso no lo esperamos de las autoridades actuales.

Juicios severos y oportunos.—Refiriéndose a la proposición del diputado socialista, señor Alonso Zapata, para que se incluya a los Maestros en el artículo 17 del Estatuto de clases pasivas, escribe nuestro estimado colega "El Magisterio Valenciano" un vibrante artículo, del cual tomamos los siguientes párrafos:

"Todos sabemos cuál ha sido la actuación de los señores De los Ríos y Llopis, Ministro de Instrucción pública y Director General de Primera enseñanza, respectivamente, pertenecientes al partido socialista. Y estos señores, que cuando desempeñaron dichos cargos pudieron, o mejor dicho, debieron decretar la derogación, porque estaban autorizados para revisar, y modificar o anular toda la obra legislativa de la Dictadura, no lo hicieron entonces, para remediar la tremenda injusticia que con el Magisterio se había cometido.

Y hoy que no pueden, es más, hoy en que basta que la minoría socialista pida algo para, que no se conceda, se intenta conseguir esa derogación. ¿A qué viene esa turba maniobra? ¿Viene con el objeto de aparecer ante el Magisterio como defensores de la justicia y del derecho, cuando la inmensa mayoría de los Maestros están de sobra convencidos de que la actual situación, tanto en lo referente a las plazas de nueva creación en el Escalafón como lo de la gratificación de adultos, se debe exclusivamente a la nefasta actuación del Ministro y Director socialista?"

Desgraciadamente todo esto es verdad, y el primero que lo deplora seguramente es el señor Alonso Zapata, consciente ahora de los errores de su partido. La desdichada gestión anterior imposibilita ahora gestiones afortunadas, que en otras condiciones, podrían quizá dar frutos benéficos.

De pésame.—El día 26 del pasado mes de abril, falleció en esta capital

don Manuel Mariano Vivó, Coronel de Estado Mayor y padre político de don Juan Pérez Mirat, Secretario de la Escuela Normal de Maestros y querido colaborador de este periódico.

La redacción, haciendo suyo el dolor que aflige a nuestro compañero, ruegan a sus múltiples amigos del Magisterio una oración por el eterno descanso de su alma; y para su afligida familia, sirvan estas líneas de testimonio de nuestro sentido pésame.

Artículos.—Rogamos a los muchos que nos favorecen con artículos, que disculpen si no los publicamos, pues las urgencias en publicar los documentos oficiales, especialmente los que se refieren a provisiones de Escuelas, que dan plazos apremiantes, nos exigen un espacio irreducible que nos priva de lugar para algunos de esos trabajos muy dignos de inserción y muy meritorios.

¡No hay que alarmarse!—Estamos recibiendo estos días cartas y artículos de compañeros que se alarman ante la petición formulada por la Asociación de Inspectores para que el 50 por 100 de las plazas de Maestros y Maestras de Sección, en las grandes poblaciones, se den por oposición restringida.

Algunos de estos colaboradores dan por realizado ya ese propósito y lo combaten, con más o con menos crudez, según su temperamento. Es indudable que las peticiones colectivas de los Inspectores tienen una gran autoridad en todos tiempos, y muy singularmente en este; pero creemos que quienes dan por realizado ese propósito y esa reforma van demasiado deprisa.

Nada puede decirse aún de lo que ocurrirá, pero tenemos ciertas impresiones que nos permiten juzgar de prematuras esas alarmas y creemos sinceramente que no hay motivos para alarmarse. Desde luego nosotros, que hemos visto de cerca los inconvenientes de esas oposiciones restringidas, no somos partidarios de las mismas, pues sin negar que haya algunas razones para defenderlas, entendemos, por experiencia, que son mayores las perturbaciones y desventajas.

Del Frente Unico.—Leemos en periódicos de provincias algunos acuerdos y actos de adhesión al Frente

Unico, cuando ya se ha roto ruidosamente.

No queremos ahondar en lo ocurrido, porque nuestra opinión es que debe procurarse no ahondar las divergencias. Entendemos, sin embargo, que la labor de fusión o unificación de esfuerzos debe seguir procurándose en las provincias, ya que las Comisiones centrales han llegado a la ruptura. Además, cada Asociación deberá proceder en provincias por su cuenta y trabajar para limar asperezas y para formar la unión. Cuando la mayoría de las provincias hayan realizado esa unión, las representaciones centrales acabarán por aceptarla. El mayor inconveniente y la máxima dificultad puede surgir de la intervención de la política en las Asociaciones. Desde el momento que alguna de ellas aparezca afiliada a un partido político, y dependiente de organismos superiores, extraños a la misma profesión del Magisterio, habremos llegado a líneas infranqueables que ahondarán las divisiones y las harán definitivas. Piensen en ello todos los Maestros independientes, porque la amenaza es grave e inminente.

Maestros que no cobran.—Esto recuerda tiempos que pasaron y que no deben volver, pero es lo cierto que hay actualmente, aunque parezca mentira, unos Maestros en esa situación. Nos referimos a los que desempeñan "suplencias" de otros compañeros nombrados para Escuelas españolas del extranjero. Por un decreto del señor Domingo se dispuso que esos Maestros percibieran su sueldo de Escalafón, que durante cinco años tendrían reservadas sus plazas y que en ese tiempo estarían éstas desempeñadas por un Maestro suplente, que cobraría el sueldo de entrada de 3.000 pesetas "con cargo al remanente que quede en cada ejercicio del presupuesto de Instrucción pública". La aplicación estricta de este precepto absurdo, es que esos Maestros suplentes no pueden cobrar hasta fin del año, y esto en el caso de que haya sobrante. ¿Puede esto aceptarse? Es preciso que esto se resuelva de un modo justo y equitativo. Por el momento, creemos que deben cobrar inmediatamente los meses de enero, febrero y marzo con el remanente que hay ya de lo asignado al primer trimestre del año que en rigor, y prácticamente, ha sido como un ejercicio

económico reducido y lo mismo en este segundo trimestre. Pero hay que buscar una solución más justa y que cobren mensualmente, porque de otra manera se cometerá una injusticia y se hará la vida imposible.

Oposiciones a Inspectores de Primera enseñanza.—Movimiento de la oposición: para el jueves día 10 estaban convocados los opositores siguientes: don Nicolás Jiménez Jiménez, doña Catalina Jimeno Charco, doña Luciana Jorge Ochoa, don Luis Jorge Téllez de Meneses, don Luis Jové Pujol, don Manuel Laguna Buitrago, y como suplentes, doña Mariana Lahoz García, doña María Josefa Laza Jáuregui, don Segundo Latorre Sotos, don Antonio Laviña Barrán, doña Inés Lazcoz Villanueva y don Antonio Ledesma Mieza.

Para el día 11, viernes, estaban citados los señores siguientes: don Pedro Limorte del Olmo, don Olimpo Liste Naveira, doña María Lobato Aragón, doña Manuela Lois García, doña María de las Hermitas Lois García, don Gabriel Loperena Erro, don Francisco López Escudero, don Celso López Fernández, doña Manuela López Gil, don Victoriano López Soler, don Manuel Lozano Muñoz, doña Lucía Lucha García de la Llave, y como suplentes, doña Elena Lúquez Cuervo, doña Vicenta Llorca y Llorca, don Alejandro Manzanares Beriain, don Emilio Marín Roca, don Manuel Martín Madruga, don Gonzalo Martín March, doña Elisa Martín Mateos, don Toribio Martín Sánchez, don Severino Martínez Lenguas, doña Carmen Martínez Mena, doña María del Pilar Martínez Pérez y doña Elena Matilde Alcalde.

En el número próximo del periódico daremos noticia de los que han actuado en los días 10, 11 y sucesivos.

Provisión de Escuelas.—Insertamos en otro lugar las nuevas instrucciones para activar la provisión de Escuelas que corresponden al turno de consortes. Se respetan todos los derechos que pudieran llamarse adquiridos para las vacantes ya producidas y se hace una restricción en el número de plazas que han de dedicarse en lo sucesivo a este turno.

Dado el gran número de vacantes que existen ahora, se podrán realizar numerosos traslados, desembarazando con ello la tramitación del curso de traslado que habrá de anun-

ciarse inmediatamente de resolver este concurso especial.

Las plazas que ahora se adjudiquen por las Secciones administrativas se habrían dado igualmente a los consortes mediante el concurso general, con el entorpecimiento correspondiente. Cuando la provisión se normalice, los consortes podrán ser trasladados de una manera rápida, en pocos días y sin retrasos, que hasta ahora eran de años.

En esta primera aplicación de las nuevas reglas habrá dificultades por el número excesivo de plazas que se han acumulado. Esa rapidez será una compensación a la reducción que se hace en el número de vacantes, y debe recordarse que, según acuerdos de las Asociaciones, se había pedido que fuera la octava parte de las vacantes en todas las poblaciones.

Las Secciones administrativas han de ser en lo sucesivo las encargadas de tramitar y resolver este concurso, y aunque ello suponga un aumento de trabajo por el momento, confiamos en que cuando se normalice la provisión podrá llevarse el asunto con rapidez y sin grandes esfuerzos. De todas suertes, se devuelve a esas Secciones algo que nosotros hemos venido reclamando, por entender que la provisión, sujeta a reglas precisas, es una función puramente administrativa. Estas Secciones van a funcionar como delegaciones de la Dirección de Primera enseñanza, que es realmente su carácter: la Dirección solamente intervendrá en casos de reclamaciones justificadas. La disposición merece más comentarios, que haremos oportunamente.

Del ministerio.—Se ha librado a todas las provincias el material de las Escuelas diurnas correspondientes al primer semestre; seguramente que los Habilitados lo abonarán con la próxima mensualidad.

—El Director general manifestó que con toda normalidad se celebran las reuniones de la Comisión que estudia la provisión de Escuelas. En las últimas sesiones se llegó a un acuerdo respecto al concurso especial de los consortes, que ya ha publicado la "Gaceta", y se ha estudiado también el problema de las Escuelas de ensayo que demanda la Inspección como medio de mostrar métodos y procedimientos nuevos, etc.; pero como estas Escuelas eran miradas con un poco de prevención por parte de

los Maestros, el Director general quisiera llevar la tranquilidad al Magisterio de que irán a esas Escuelas los que deban ir, dándose preferencia a los de la misma provincia, y los nombramientos no serán definitivos, así como los servicios se considerarán, para los efectos de traslado, como continuación de la Escuela de donde se proceda. La Inspección tiene muchas esperanzas en estas Escuelas, ya que las agregadas a las Normales no dependen de la Inspección, y se dedican de un modo especial a los alumnos.

—En cuanto a las oposiciones a plazas de Maestros de Sección, por ahora no las habrá, puesto que a ellas, aunque estén en grandes poblaciones, pueden ir Maestros jóvenes, haciendo el concurso con grupos de categorías y de Escuelas.

—Lamentó el Director general que se hubiera roto el Frente Unico, ya que él siempre ha tratado de unir a los Maestros, y considera, además, que el motivo no era suficiente, por lo que es de sospechar que a ello han contribuido sugerencias de carácter político.

—El cursillo para los alumnos de la Escuela Superior ha sido aplazado, en atención a la protesta de la Facultad. Uno de estos días se reunirá el Director con el Subsecretario y el Ministro y resolverán este pleito. Pero aunque es la Facultad la que protesta, hay que tener en cuenta que el Decano, con profesores de la misma Facultad, fueron los que dispusieron cómo había de celebrarse, y no protestaron hasta el día en que debía comenzar, cuando todos habían pagado su matrícula y hecho los gastos y molestias necesarios para acudir al llamamiento.

Palabras oportunas.—El presidente de la Asociación de Toledo, nuestro buen amigo don Antonio Bravo, ha hecho publicar una circular, de la cual tomamos las siguientes líneas:

"Con verdadera pena, compañeros, os participa la separación de las Asociaciones varias que constituían el Frente Unico Central; divergencias de apreciación en la distribución de las cantidades a repartir en el Escalafón han determinado esta ruptura, tan sensible por todos conceptos y tan inoportuna a todas luces. No es tiempo de lamentaciones ni de acobardamientos; es hora de sentir las disparidades de criterios, sí, la desunión

de los hermanos; pero es también de afectos, cordialidad y transigencia. Ante ello, lejos de entregarnos al enojo y al pesimismo, elevemos el espíritu, mostrémonos cual debemos ser, austeros, serios, y, más que nada, hermanos en esta gran familia desgraciada del Magisterio."

Asociaciones de Maestros

Quintanar de la Orden (Toledo). Centro de Colaboración.—Se convoca a todos los Maestros y Maestras del partido a la próxima reunión que ha de celebrarse en la Sección de la graduada de Puebla de Almoradiel, el día 24 de mayo y hora de costumbre, estando a cargo del querido y estimado compañero don Colomano Tomás Cicuéndez la "Lección Modelo" que mensualmente vienen dando los Maestros del partido, rogando desechen la apatía e indiferencia con que miran esta clase de reuniones.

Nacional del Magisterio Primario.—La Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio ha visitado en el día de hoy, acompañado de los compañeros diputados señores Zapata, Santos y Mascort, al Excmo. señor ministro de Instrucción Pública.

Fué recibida muy cordialmente por éste y hubo un amplio cambio de impresiones sobre diversos puntos y muy particularmente sobre el económico, mostrando el señor ministro buena disposición de ánimo en favor de las aspiraciones de los Maestros.

También en el día de hoy hemos celebrado una reunión en el despacho del señor Director general, en unión de la Confederación Nacional de Maestros y de representaciones de alumnos de los grados profesional y cultural.

No se pudo llegar a un punto de coincidencia, manteniendo cada una de las partes su posición respectiva.

Los alumnos del grado profesional propusieron como soluciones:

- 1.ª Su colocación en la categoría de 4.000 pesetas a continuación de los que figuran en la misma a su salida de la Normal.
- 2.ª La colocación en números bisés a la cabeza de la categoría de 3.000 pesetas.
- 3.ª Escalafón aparte.

La Comisión Permanente no se mostró conforme con estas peticiones y propuso que el sueldo mínimo, por lo menos de derecho, sea de 4.000 pesetas para todos y que los normalistas del grado profesional sean colocados en el Escalafón, de conformidad con los derechos que se deriven de la fecha de su ingreso efectivo en el Magisterio.

La Confederación se mostró conforme con los puntos de vista mantenidos por la Nacional.

Albaida-Onteniente.—Extracto de los acuerdos tomados en Junta general:

- 1.º Aprobación de cuentas.
- 2.º Aprobación del nuevo Reglamento (salvo ligeras modificaciones que pueden conocer los asociados dirigiéndose a Secretaría).
- 3.º Aprobación de la ponencia sobre el Impuesto de Utilidades, presentada por Secretaría y publicada en EL MAGISTERIO ESPAÑOL el 14-4-34.
- 4.º Que el representante de esta Asociación mantenga ante la Provincial y Nacional el siguiente criterio sobre concursos de traslado: 1.º Anulación del turno 1.º; 2.º Subsistencia de los turnos 2.º y 3.º y en éste, para simplificar, que pida uno solo de los consortes con el tiempo medio de servicios de ambos; 3.º Supresión en el 4.º turno del "condicional consortes", y 4.º Que todos los grupos tengan el mismo número de vacantes de igual censo o censos análogos.
- 5.º Que la equiparación económica es la meta a que deben dirigirse nuestros esfuerzos, pero el "primer paso" debe ser la desaparición del sueldo de 3.000 pesetas.
- 6.º Asociarse "colectivamente" a la Casa del Maestro de Valencia con la cuota de cinco pesetas.
- 7.º Por aclamación, nombrar Presidente honorario de esta Asociación a don José Juan Senent.

Guadalajara.—Frente Unico.—El día 22 de abril de 1934, a las once de la mañana, se reunieron en un grupo escolar de la capital gran número de Maestros de toda la provincia, de acuerdo con la convocatoria publicada en la Prensa.

Por acuerdo unánime presidió el acto el señor García Hernando, por la Asociación Nacional, y formaron parte de la Mesa los señores Guijarro y Alfaro, en representación de Unión de Maestros y Confederación Nacional de Maestros, respectivamente.

Abierta la sesión, el Presidente informa de las cartas y adhesiones de muchos compañeros de la provincia que demuestran los deseos de constituir el Frente Unico del Magisterio provincial.

Entre esas adhesiones hay que hacer resaltar la del Presidente de la Asociación independiente del Partido de Pastrana, donde con fecha 4 del pasado mes de marzo se constituyó dicha Asociación con carácter de Frente Unico dentro del partido, ofreciendo la colaboración de dicho partido para los fines antes citados.

Asistieron Maestros de las tres Asociaciones antes citadas, un representante del Partido de Pastrana, el Presiden-

te de la Asociación del partido de Atienza y un número considerable de Maestros que no pertenecen a ninguna Asociación.

El Frente Unico provincial quedó constituido sin dirección ninguna y dentro del mayor entusiasmo, y en él se hallan comprendidos todos los Maestros de la provincia. Este Frente Unico persigue una acción conjunta de carácter temporal, declarando explícitamente que esta entidad está totalmente desprovista de todo carácter político y partidista, y sólo aspira a la consecución de mejoras de aspecto profesional.

Este Frente provincial, funcionará con el mismo carácter y por el mismo tiempo que el Frente Unico Nacional; esto es, hasta que sean aprobados los Presupuestos. Pero como en la reunión se veía cierta simpatía, mejor dicho, gran interés, en que el Frente único provincial fuese constituido con carácter permanente, se pensó en tratar de dicha permanencia en la próxima, acordándola primeramente en los Partidos. No cabe duda que al constituirse en la provincia de Guadalajara el Frente Unico, sería un éxito la "Asociación única provincial", ya que en los partidos de Molina y Pastrana funcionan Asociaciones de ese tipo, y en el de Sigüenza, un modelo de Asociación.

Como el entusiasmo en esta provincia por la constitución de una "Asociación única" es grande, es de esperar que el Frente Unico provincial constituido en esta fecha continúe después con carácter permanente.

Pronto se harán públicos los deseos de esta permanencia. Después de constituido el Frente Unico provincial, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Que los Maestros seamos equiparados económicamente a los demás funcionarios técnicos del Estado.
- 2.º Que de no llegar a esa equiparación en las cuatro anualidades fijadas por el Comité Central, no se creen categorías superiores en nuestro Escalafón, hasta que desaparezca el sueldo de "tres mil pesetas".
- 3.º Que se fije por la Superioridad de una manera general el tanto por ciento con que los Maestros deben contribuir en los repartos de utilidades formados por los Ayuntamientos, fijándose como máximo el uno por ciento.
- 4.º Que se cree el cuerpo de Auxiliares del Magisterio para caso de enfermedad y ausencia forzosa, con los Maestros en expectación de destino.
- 5.º Que se normalice la situación del Colegio de Huérfanos del Magisterio, creando los Colegios que sean precisos y, dando entrada en la Junta administrativa a un número de Maestros proporcional con sus ingresos y en relación con los ingresos de los demás vocales.
- 6.º Que se creen las 4.000 plazas que

debieron haberse creado en el presupuesto de 1933 con el sueldo medio de "seis mil pesetas".

7.º Protestar enérgicamente sobre la fundación de Patronatos y contra los sistemas especiales de provisión de Escuelas, ya que sólo favorecen a intereses particulares, con perjuicio general de la clase, y que los Maestros que sirven en la actualidad Escuelas de Patronato, cuyos nombramientos fueron hechos con anterioridad a la fundación de los mismos, puedan solicitar Escuelas fuera de concurso.

8.º Se nombró una Comisión provincial compuesta de cinco Maestros, un representante de cada una de las Asociaciones representadas en la Asamblea y dos para representar a los compañeros que no pertenecen a ninguna, ya que éstos son una mayoría.

9.º Para subvenir a los gastos que precise el desenvolvimiento del Frente Unico provincial, se acordó invitar a todos los compañeros de la provincia a la cotización única de una peseta, que se hará efectiva por mediación de los Habilitados.—J. M. T.

Madrid. Maestros de las Escuelas Nacionales.—Por haber sufrido variación las fechas en que habían de verificarse las visitas y excursiones durante el mes de mayo organizadas por esta Asociación y dirigidas por Misiones de Arte, se publican nuevamente para conocimiento de los señores inscritos.

Día 10, a las doce, visita al Palacio Nacional, profesora señorita Teresa Andrés; 17, a las once, ídem, ídem, ídem, señor Campos; 24, a las diez y seis, ídem a la Capilla del Obispo y de San Isidro, en la capilla de San Andrés, señor Gutiérrez Moreno; 15, a las nueve, excursión a El Escorial, señorita Gómez Moreno y señor Gutiérrez Moreno; 20, a las ocho, excursión a Toledo, señor Láinez y señor Gutiérrez Moreno.

Informes y detalles, en Secretaría: plaza de la Independencia, 9.—El Secretario, C. ESCOBAR.

Para los cursillistas y Maestros jóvenes.

Vizcaya.—Al calor de las Asambleas del 22 y 29 del pasado abril, en las que quedó patente el entusiasmo de los cursillistas del 31 y 33, ha surgido plétorica de vida y optimismo, optimismo y vida que le prestan las valiosas y numerosas adhesiones recibidas, la Asociación de Maestros Nuevos de Vizcaya, cuyo reglamento fué aprobado, tras amplio debate, el día 29.

Quedó constituida la siguiente Junta directiva:

Presidente, don Isidoro de Uribarrena Arteaga; Vicepresidente, doña María Landaburu; Secretario, don Román Escurra Mendizábal; Vicepresidente, don Fidel González Gutiérrez; Tesorera, do-

ECOS DEL MAGISTERIO

A los Maestros de Marruecos en expectación de plaza.—Don Pedro Fernández y Fernández se dirige a los compañeros mencionados recordando que llevan un año desde las oposiciones; que, según la convocatoria, pierden todo los derechos si no son colocados en plazo de dos años; que hay vacantes servidas por interinos, y ruega a todos los interesados en este asunto que del 15 al 25 del corriente eleven instancias al Gobierno solicitando la colocación rápida en las plazas vacantes y servidas interinamente.

Nuestro escalafón.—Don Jaime Pifarré, de Santorens, defiende en este artículo una nueva concepción del escalafón, que habría de tener forma de tonel: se ingresaría con 4.000 pesetas; a los cuatro años se pasaría de 5.000; cinco años después, a 6.000, y seis años más tarde, a las 7.000 pesetas. Se estaría en esta categoría siete años y se iría descendiendo de la misma manera hasta cuatro mil pesetas, jubilándose necesariamente con ese sueldo efectivo a los 35 años de servicios.

Una vez más.—P. E., que acudió al cursillo-oposición convocado por el patronato de Cultura de Valencia, censura la manera cómo se ha procedido en la adjudicación de plazas, y afirma que sólo ha servido para dar apariencias formales de legalidad.

Sobre interinos.—Don Benigno Blanco hace constar que si para dar propiedad a los interinos se van a exigir pruebas, se les dará ingreso en el primer escalafón, aunque estima procedente que se dé ingreso a cuantos interinos hayan completado los cinco años de buenos servicios y luego se deje en libertad para hacer las pruebas correspondientes, al primer escalafón, como se ha hecho ahora.

Una nueva especialidad.—La Medicina escolar, tan útil hoy y necesaria a la vez, se ha transformado al unísono de los conocimientos científicos que del niño se han adquirido y de la importan-

ña María Carmen Cirión Escauriza; Vocales, doña María Pilar Va, don Clemente Abián Nicolás, doña María Encarnación Lili y don Isidoro Iturbe Pangua.

La Asociación de Maestros Nuevos de Vizcaya, saluda a todos los Maestros españoles, especialmente, y animándoles a seguir su ejemplo, a todos los cursillistas y Maestros jóvenes.

Las adhesiones se reciben en Recacoele, 2, cuarto, derecha.—**La Directiva.**

cia social a que éste ha alcanzado en los tiempos modernos.

Ya no es la mera inspección sanitaria la que debe imperar en las Escuelas, vacunando y haciendo profilaxis de todas clases para preservar a los escolares contra las infecciones agudas; es el carácter educativo el que interesa firmemente y el estudio de su control psicogénico, que en su día ha de definir su personalidad.

Por eso, de una manera autónoma y sincera, nace la nueva especialidad basada en la pedagogía y psicología infantil, dos ramas de la paidología, que vigilando su desarrollo moral y corporal, intelectual y educativo, le han de conducir a un grado de perfección superior, sin duda, al actual.

La vida psíquica está en franca e íntima relación con el sistema nervioso vegetativo y con el aparato endocrino; por otra parte, la función educativa es inherente y esencial de la Pedagogía, y he aquí cómo nace también para adaptarse a estos menesteres la actuación del Médico Maestro, que a sus conocimientos fisiológicos une los psicopedagógicos, compendio absoluto de toda la biología infantil.

Precisa, pues, ampliar los cauces por que actualmente camina la Medicina escolar, y a la confección de la ficha fisiopsico-pedagógica, añadir otras actuaciones, como la selección de anormales físicos y psíquicos, profilaxis, investigación del medio familiar, cultura física, orientación profesional, educación sexual, higiene y toda la labor docente capaz de transformar la rutina de hoy y satisfacer las ansias de progreso.

Y estos anhelos sentidos profundamente por la Asociación Nacional de Médicos Maestros, viven al calor de sus asociados y son eco de sus entusiasmadas defensas, porque la obra a realizar, por su simpatía y eficacia, por su necesidad y transcendencia, ha de ser la obra de todos los españoles que gocen al contemplar el evolucionar de las generaciones.

Solicito, pues, desde estas columnas la adhesión y cooperación de mis compañeros los Maestros, a esta nuestra obra e iniciativa, para que en breve plazo podamos juntos, los que formamos este grupo, contribuir y laborar con él, al perfeccionamiento del niño escolar, que es la última esperanza del mañana.—**Doctor Emilio COMENDADOR, Médico Maestro.**

Villarreal (Castellón).

A todos los Maestros de la séptima categoría.—Don Rafael Sánchez, de Pajares (Cuenca), y don Marino Ortega y don Alvaro Benítez se dirigen a todos los compañeros mencionados manifes-

tándoles que se trata de crear las categorías de 10.000, de 11.000 y 12.000 pesetas y que deben todos los de la séptima, que son 29.000, próximamente, oponerse a toda creación de categorías nuevas mientras haya Maestros que cobren menos de 4.000 pesetas; proponen a todos los de la séptima que ingresen en la Confederación Nacional, que es la que defiende en todo momento a los humildes.

—Don Julián Sáez, de Villarreal, opina que lo primero es suprimir el sueldo de 3.000 pesetas, luego dar proporcionalidad a las demás categorías, y, conseguido esto, pensar en las categorías de 10.000 a 12.000 pesetas.

Para regular el concurso de traslado. Don A. Sánchez Bueno, de Abeledo-Abadín, en su nombre y en el de otros compañeros del Municipio, propone que para facilitar la tramitación del concurso de traslado se establezcan las reglas siguientes: todos los Maestros podrán solicitar plazas con menos de 1.000 habitantes; para las de 1.001 a 5.000 será menester llevar dos años en la misma Escuela; para las de 5.001 habitantes hasta 15.000 harán falta tres años; para las de 15.001 a 30.000, cuatro años, y para las de censo mayor, cinco años, por lo menos, en la misma plaza.

Aprobados, con servicios interinos. Todos los Maestros que tengan dos ejercicios aprobados y varios años de servicios interinos pueden dirigirse, para un asunto que les interesa, al compañero "Maestro de Balter-Curtis. Coruña".

Aclaración.—El Decanato de Maestros nacionales de Barcelona, de tiempo viene leyendo las notas publicadas por don Gerónimo Solsona en la Prensa profesional y diaria, referentes a unas gratificaciones municipales que dejan de percibir buen número de Maestros que sirven en Escuelas oficiales de nuestra ciudad.

Ha sido preciso que el señor Solsona, con un espíritu poco societario, llevase este asunto a la publicidad, lo hiciera en una forma estridente e invocará, al firmar, su condición de "socio del Decanato", para que éste, como entidad representativa de los Maestros nacionales de Barcelona, en todas sus adjetivaciones, se viera en el caso de tener que acudir también a la Prensa para manifestar públicamente que juzga equivocada la trayectoria seguida por el señor Solsona, por las siguientes razones:

Primera. Los Maestros de Patronato, que son los que perciben las mencionadas gratificaciones, pueden justificar suficientemente éstas por un trabajo excesivo en su función docente, representado por la preparación y redacción del plan de trabajo diario a efectuar, el diario escolar,

E F E M E R I D E S

Jueves 10 de mayo

reuniones periódicas del profesorado, asistencia a cursillos, conferencias, conciertos y conversas, atenciones a los niños durante la cantina, biblioteca, duchas, etc., y en general por un acoplamiento en las tareas escolares que les quita un buen número de horas, además de las reglamentarias; les exige un considerable consumo de energías intelectuales y físicas.

Segunda. Los Maestros de Escuela unitaria, cuya tarea todo el mundo reconoce meritoria y plausible, si bien es cierto que no reciben dichas gratificaciones, es también innegable que no han sido abandonados por los directivos del Decanato que a partir del año 1931 han trabajado cerca de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona a fin de que se les concediera una remuneración, equivalente a la de los Maestros de Patronato, gestiones que han culminado en una actuación intensa por parte del Consejo directivo actual, con la anuencia de todos los asociados y con la firme aspiración de unos y otros de que desaparezca esta dualidad entre los Maestros barceloneses.

Tercera. El hecho de que el señor Solsona propugne para que resten mercedos los derechos de algunos compañeros no puede considerarse admisible mientras no pida también idénticos deberes y aun es una especie de restricción, que no está en consonancia con las corrientes mundiales de dar al trabajo una valuación que permita atender las necesidades de la vida con el mínimo de inquietudes económicas.

Cuarta. Por otra parte, el señor Solsona, lejos de llevar al Decanato estas opiniones suyas, para discutir las socialmente, única manera de hacer de ello un tema de estudio hasta encontrar una finalidad de solución viable, las lleva a una publicidad con estridencia evidentemente parcial y no siempre ponderada y justa.

Es por todo lo dicho que el Decanato se ve obligado a desautorizar al señor Solsona su divulgación; mientras, como entidad social del Magisterio, continúa la ruta emprendida a fin de exponer allí donde sea preciso y en la forma más energética posible, si bien sensata y de orientación definitiva, la necesidad que hay de que todos los Maestros de Barcelona disfruten de unos beneficios pecuniarios que poniéndolos a cubierto de eventualidades materiales, den a su labor la superación imprescindible para que la enseñanza de los niños llegue a ser una obra de serena finura espiritual, de franco optimismo y de eficaz vibración.

Barcelona, mayo de 1934.

El Decano **JOSÉ FIGUEROA Y MUSTERA**

MADRID.—En las Cortes se puso a discusión el proyecto de aumento de tarifas ferroviarias. El señor Irujo pronunció un documentado discurso. Se puso a discusión después el presupuesto de Industria.—Continúa con gran entusiasmo sus tareas el Congreso Nacional de Sanidad. En la ponencia sobre la organización de los servicios de higiene infantil se propusieron medios para divulgar la limitación de la natalidad, pero el Congreso se opuso a ello.—El Ayuntamiento ha acordado definitivamente emitir 70 millones del empréstito de 1931.—La huelga de los obreros metalúrgicos sigue en el mismo estado. Ayer un patrono fue agredido por un grupo, de donde se le dispararon varios tiros, que, afortunadamente, no le dieron.—En la «Gaceta» se ha publicado un importante decreto, por el que se dan normas para conceder préstamos a los agricultores.—Ha tomado posesión de su cargo de diputado el señor Calvo Sotelo, quedando afiliado al grupo de Renovación Española.

PROVINCIAS.—Ha terminado en Zaragoza la huelga general, que desde hacía dos meses arruinaba la ciudad. Los patronos prometieron verbalmente no ejercer represalias; los obreros se conformaron, y a las dos de la mañana se dieron las órdenes para que el día 10 de mayo todos los obreros se presenten a trabajar. Los patronos dicen que son muchos los pedidos y trabajos perdidos por la huelga, y que pasará mucho tiempo hasta que puedan normalizarse los negocios.—Los periódicos hacen comentarios sobre una reunión celebrada en Barcelona entre el presidente de la Generalidad, señor Company, y los dirigentes anarquistas (señor Companys, y los di-anarquistas Ibérica).

EXTRANJERO.—En la Comisión parlamentaria francesa que estudia el asunto Shavisky ha declarado el señor Darius, director de varios periódicos, que ha expuesto cómo recibía subvenciones de los ministros y diputados por las campañas en sus periódicos. Los tiene de varias tendencias políticas, y de este modo disponía de los políticos de todos los matices.—El Arzobispo de Colonia y el Obispo de Berlín tienen frecuentes reuniones con representantes de Hitler para llegar después a negociaciones de un Concordato.

Viernes 11 de mayo de 1934

MADRID.—En el Instituto Lope de Vega ocurrieron ayer graves incidentes, de los que resultó muerto un estudiante de quince años y otro herido. Parece ser que entre los estudiantes que acu-

den a las clases se había excitado la pasión política entre fascistas y de la F. U. E.; ayer, no se sabe por qué, a la salida de las clases las discusiones fueron mayores; el secretario y los bedeles consiguieron que salieran a la calle, pero otros más discolos subieron a la azotea y arrojaron tejas y cascotes a los que estaban en la puerta, que corrieron por las calles próximas; poco después se oyeron varios disparos, y cuando acudieron las fuerzas de Asalto encontraron dos muchachitos de quince años tendidos; uno de ellos estaba agonizando, con una bala en la cabeza; el otro tenía las dos piernas atravesadas por balazos.—Por la noche, cuando iba a entrar en su domicilio el señor Bonet, secretario del Instituto Lope de Vega, fue agredido por unos desconocidos, que le causaron lesiones leves.—Se celebró Consejo de ministros bajo la presidencia del jefe del Estado; el señor Samper dió cuenta de la situación social y política; entre otros acuerdos se tomó el de destituir al general Queipo de Llano de su cargo de Director de Carabineros.—La sesión de Cortes se dedicó a continuar el estudio de la ley de elevación de tarifas ferroviarias y comenzó a discutirse la derogación de la ley de Términos municipales.

PROVINCIAS.—El día 21 del corriente mes de mayo se verá en la Audiencia de Cádiz el proceso seguido contra el capitán Rojas por los sucesos de Casas Viejas. El abogado defensor está enfermo, pero ha manifestado que, de no estar de verdadera gravedad, asistirá a la vista.—Hay cierta tirantez entre el Gobierno de Cataluña y el Gobierno central; el Presidente de la Generalidad ha enviado un telegrama al Presidente del Consejo de ministros sobre la forma en que se hace la cesión de la contribución territorial.—En Port Bou se encuentran detenidas 10.000 cajas de huevos de Polonia destinadas a Madrid, y cuya entrada en España no estaba autorizada. Mientras se obtiene el correspondiente permiso y se incluye en los contingentes, han sido trasladadas a Barcelona al puerto franco, donde podrán almacenarse en las cámaras frigoríficas.

EXTRANJERO.—Hoy se reúne en París el Congreso del partido nacional-socialista.—Dicen de Lisboa que en breve comenzará el servicio regular aéreo entre Lisboa y Tánger.—En Argel, donde está el contratorpedero español «Almirante Valdés», salieron de paseo varios marineros; algunos fueron a un cabaret, y, no se sabe por qué, un individuo disparó varios tiros contra uno de los marineros, que falleció en el hospital en las primeras horas de la mañana.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 8 mayo.—Concurso-oposición a una plaza de Maestra de Sección en la Escuela graduada aneja a esta Normal del Magisterio primario de Tarragona.

Se convoca a las señoras Maestras pertenecientes al Escalafón general para que en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», puedan presentar instancias para concurrir a este concurso-oposición en las condiciones aprobadas por el Claustro de esta Escuela.

Las instancias se dirigirán al presidente del Tribunal en la Escuela Normal.

Los aspirantes justificarán sus aptitudes mediante hoja de servicios en la que conste su número en el Escalafón, el haber sido dado de alta en el mismo y los méritos y servicios prestados.

Se acompañarán libros, memorias, artículos periodísticos publicados con anterioridad a la fecha de esta convocatoria, a la Secretaría de la Escuela Normal.

El escrito a que se refiere el apartado primero se redactará a presencia del Tribunal, el día y hora señalados por el mismo.

Una vez admitidos los aspirantes, el Tribunal señalará día y hora para concursar los ejercicios de la oposición en el tablón de anuncios de la Escuela Normal.

Tarragona, 8 de mayo de 1934.—La presidenta, **J. Miré.**

Jueves 10 mayo.—Otra anunciando a concurso previo de traslado la plaza de Catedrático de Dibujo del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Sevilla (Antigua).

Otra admitiendo a don Joaquín Sales Homedes la renuncia del cargo de Vocal del Patronato local de Formación profesional de Tortosa.

Otra concediendo autorización para establecer en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de San Isidro, de Madrid, una Escuela preparatoria para ingreso en el Bachillerato.

Otras aprobando los presupuestos de las obras que se expresan.

Ordenes confirmando a los señores que se mencionan en los cargos que se indican.

Otra anunciando a oposición la cátedra de Armonía, vacante en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación, de Madrid.

Otra aceptando a don Julián Goy Ruano la renuncia del cargo de Secretario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cuevas del Almanzora.

Dirección general de Primera Enseñanza.

finanza.—Declarando nulos los nombramientos de Maestros que se mencionan.

10 abril.—O. M. Nuevo Campo escolar agrícola

Vista la instancia de don Antonio Puerto Pavón, Maestro nacional de Yunquera (Málaga), manifestando que con las aportaciones de los niños de los vecinos y del Municipio han adquirido dos trozos de terreno contiguos, equivalentes a tres hectáreas, 21 áreas y 28 centiáreas, a 300 metros de la Escuela, los cuales han sido inscritos en el Registro catastral a nombre de las Escuelas de dicha villa; que en los referidos terrenos, mediante la celebración de la Fiesta del Arbol, se han plantado 500 eucaliptos y sembrado 3.000 pinos, teniendo también un trozo dedicado a campo agrícola, todo ello cuidado por los niños, por lo que solicita la concesión de un Campo de demostración agrícola:

Resultando que la Inspección de Primera enseñanza de la Zona informa que ha comprobado lo que en su escrito afirma el Maestro, y estima que debe premiarse la constancia y entusiasmo del solicitante con la concesión que pide, teniendo la fundada esperanza de que pueda mostrarse muy pronto en Yunquera un campo agrícola modelo de gran utilidad en aquel feraz término y de valor para toda la comarca, que no tiene ninguna de estas instituciones:

Considerando la conveniencia de ampliar el mayor número posible de Escuelas, los Campos de demostración agrícola anejos a las mismas para realizar los fines educativos y de divulgación de cultura agrícola que en la orden de 17 de octubre de 1931 se asignan en estas instituciones:

Considerando que el terreno que han adquirido las Escuelas de la citada villa es suficiente para la instalación de un Campo de demostración agrícola, y teniendo en cuenta que en el presupuesto vigente de este Departamento existe crédito para este servicio,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se cree en los terrenos que ha adquirido la Escuela de Yunquera un Campo de demostración agrícola, anejo a la Escuela nacional de niños, que desempeña el Maestro don Antonio Puerto Pavón, y cuya dirección correrá a cargo de este Maestro, con todos los derechos y obligaciones que concede la orden ministerial de 17 de octubre de 1921.

2.º Este Campo agrícola podrá ser utilizado por las demás Escuelas de niños y niñas de la villa, a cuyo efecto se pondrá de acuerdo el Director del Campo con el Inspector de la Zona y los demás Maestros de la población.

3.º El Maestro director del Campo procederá inmediatamente a organizarlos, remitiendo a este Ministerio, en el plazo de un mes, una breve Memoria de los trabajos y demostración que se propone llevar a cabo, en relación con las exigencias educativas de la Escuela y necesidades agrícolas de la localidad. ("Gaceta" 9 mayo.)

20 abril.—O. M. Creación provisional de Escuelas

Se acuerda creación provisional de las Escuelas que se citan, que no podrán ser definitivas hasta recibir las actas juradas de la Inspección de haberse cumplido la Real orden de 2 de noviembre de 1926. ("Gaceta" 2 mayo.)

RELACION DE LAS ESCUELAS CREADAS PROVISIONALMENTE A QUE SE REFIERE LA ORDEN DE 20 DE ABRIL DE 1934

Alava.—Bergüenda, una de niñas; Puentelarra (Bergüenda), una de niñas; Crispiana (Vitoria), una mixta para Maestro.

Albacete.—Albacete (capital), dos de párvulos; Albacete (Casa de Maternidad), una de niñas; El Jardín (Alcaraz), una de niños; El Escorial y Escondite (Alcaraz), una mixta para Maestro; Solanilla (Alcaraz), una de niños; Viveros, una de niños y una de niñas.

Alicante.—Aguas de Busot, una de párvulos; Bañeres, una de párvulos; Salinas, una de párvulos; La Encina (Villena), una de niños y una de niñas.

Almería.—Alhama, una de niñas; Chercos, una de niños; El Campillo (Chercos), una de niños; Ohanes, una de niños; Cortijada del Royo (Turre), una mixta para Maestra; Velecique, una de párvulos; Vera, una de párvulos; Real Bajo (Vera), una mixta para Maestro.

Avila.—Avila (Barrio de San Nicolás), una de niños y una de niñas; Salobralajo (Muñogalindo), una mixta para Maestro; Navalperal de Pinares, una de párvulos.

Badajoz.—Castiblanco, una de niños, una de niñas y una de párvulos; La Roca de la Sierra, dos de niños y dos de niñas; Malpartida de la Serena, una de niños y una de niñas; Montijo, una de párvulos; Valencia de las Torres, una de niños y una de niñas.

Barcelona.—Arbosa (Aviñonet), una mixta para Maestra; San Sebastián (Aviñonet), una mixta para Maestra; Riells de Fay (Bigas), una de niñas; Calaf, una de niños y una de niñas; Navas (Castelladoal), una de niños, una de niñas y una de párvulos; La Bauma (Castellvell y Vilar), una mixta para Maestro; Castelltersol, una de párvulos; El padró (Cornellá), una de niños y una de niñas; Millás-Famadas (Cornellá), una

de niños y una de niñas; La Plana (Esplugués), una de niños y una de niñas; Vidalet (Pelegrí Esplugués), una mixta para Maestro; Finistrelles (Esplugués), una mixta para Maestro; San Esteban de Vilaramo (Gayá), una mixta para Maestra; Gélica, una de párvulos; L'Hospitalet de Llobregat, una de niños y tres de niñas; La Garrida, una de niños; La Gleba (Massias de San Hipólito de Voltregá), una de niños; Moncada y Reichach, tres de niñas; Moya, dos de niños y dos de niñas; Pobla de Claramunt, una de párvulos; Sabadell, tres de niños y dos de niñas; San Celoni, una de niños; San Fructuoso de Bagés, una de niños y una de párvulos; Sitges, una de párvulos; Torrelacid, una de párvulos; Viladecans, una de párvulos; Pujolet Vellver (Viloví de Panadés), una de niños y una de niñas; Villanueva y Geltrú, dos de niños.

Burgos.—Brazacorta, una de niños; La Horra, una de niños; Torme (Merindad de Castilla la Vieja), una de niñas; Quedo (Merindad de Valdivielso), una de niños; Milagros, una de niños y una de niñas; Pedrosa del Príncipe, una de párvulos; Castrobarco (Traslaloma), una de niñas; Villamayor de Treviño, una de niñas; Villanueva de Odra, una de niñas; Villarcayo, una de niñas; Villaverde Mogina, una de niñas.

Cáceres.—Aliseda, una de niños y una de niñas.

Cádiz.—Tempul (Jerez de la Frontera), una mixta para Maestro; La Línea, cuatro de niñas; Barriada de la Atunara (La Línea), una de niños (Esta Escuela será de orientación marítima); Ubrique, una de niños y una de niñas.

Castellón.—Altura, una de párvulos; Benicasín, una de niñas; Cervera del Maestre, una de niñas; Cullá, una de párvulos; María de los Mores (Ludiente), una mixta para Maestro; Reduela (Ludiente), una mixta para Maestro; Portall de Morella, una de párvulos; Horno de las Alquerías del Niño Perdido (Villarreal), una de niños y una de niñas.

Ciudad Real.—Alcubillas, una de niños, una de niñas y una de párvulos; Campo de Criptana, tres de niñas y dos de párvulos; Puebla de Don Rodrigo, una de niños y una de niñas; Minas de San Quintín (Villamayor de Calatrava), una de niños y una de niñas.

Córdoba.—El Porvenir de la Industria (Fuenteovejuna), una de niños y una de niñas; Hinojosa del Duque, tres de niños y tres de niñas; Moratalla (Hornachuelos), una mixta para Maestra; Pedro Abad, una de niños y una de niñas; Posadas, una de niños; Priego, tres de niños.

Coruña.—Pereira (Aranga), una mixta para Maestro; Touriñao (Tiobra-Betzanos), una mixta para Maestra; Ser-

gude (Boqueijón), una de niñas; Oural (Boqueijón), una de niñas; Domás (Boqueijón), una mixta para Maestra; Ans de Tellado (Carral), una mixta para Maestra; Lugar de Hospital (Dumbria), una mixta para Maestra; Quintas (Paderne), una mixta para Maestro; Chantada (Souto-Paderme), una mixta para Maestro; Insúa (Viñas-Paderme), una mixta para Maestra; Vigo de Abajo (Paderme), una mixta para Maestra; Santa María (San Saturnino), una de niñas; Barrio de Guadalupe (Santiago de Compostela), una mixta para Maestro; San Marcos (Santiago de Compostela), una de niñas; Amiós (Santiago de Compostela), una mixta para Maestra; Munín (Santiago de Compostela), una mixta para Maestro; El Crucero del Sal (Santiago de Compostela), una mixta para Maestro; Vilvestro (Santiago de Compostela), una de niños; Guadalupe (Santiago de Compostela), una de niñas; Regueira (Oza de los Ríos), una mixta para Maestra; Rodeiro (Oza de los Ríos), una mixta para Maestra; Piroja (Vimianzo), una mixta para Maestro.

Cuenca.—Monteagudo de las Salinas, una de niñas; La Casa de Pedro Izquierdo (Moya), una de niños; Santo Domingo de Moya (Moya), una de párvulos; Tondos, una de niñas.

Gerona.—Celdrá, una de párvulos; Gerona, dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos; Los Límites (La Junquera), una mixta para Maestro; La Tallada, una de niños; Palamós, cuatro de párvulos; Regencos, una de niñas; Ginestá (San Gregorio), una mixta para Maestro; San Acisclo de Colltort (San Feliu de Pallarols), una mixta para Maestra; Camallera (Saus), una de párvulos.

Granada.—Cuevas de la Mancha (Benamaurel), una mixta para Maestro; Cuevas de Luna (Benamaurel), una mix-

ta para Maestro; Puente Abajo (Benamaurel), una mixta para Maestro; Cuevas de las Nogueras (Benamaurel), una mixta para Maestro; Cuevas de Onofre (Benamaurel), una mixta para Maestro; Cuevas del Negro (Benamaurel), una mixta para Maestro; San Marcos (Benamaurel), una de niños y una de niñas; Huerta Real (Benamaurel), una de niños y una de niñas; Guadahortuna, una de niños, una de niñas y una de párvulos; Jerez del Marquesado, una de niños y una de niñas; La Calahorra, una de niñas; Tablones (Motril), una de niñas; La Garnatilla (Motril), una de niños; Barriada de los Yesos (Sorvilán), una mixta para Maestro; Trévez, una de niños y una de niñas.

Guadalajara.—Megina, una de niños.

Guipúzcoa.—Azcoitia, una de niños; Guetaria, una de niñas; Caserío Santander (Oyarzun), una mixta para Maestro; Torre de Don Pedro (Pasajes), una de niños (esta Escuela será de orientación marítima).

Huesca.—Los Arañones (Canfranc), una de niños y una de niñas; Cap de Saso, una de niños; Castigaleu, una de niñas; San Dinies (Escarrilla), una mixta para Maestro; Finestras (Fet), una mixta para Maestro; La Puebla de Fantova, una de niños; Colls (Montañana), una mixta para Maestra; Yaso y Bartanas (Panzano y Morrano), una mixta para Maestra; Ontiñena, una de niños y una de niñas; Pomar de Cinca, una de párvulos; Purroy de la Solana, una de niños; Sena, una de niños y una de niñas; Lafortunada (Tella), una de niños; Zaidin, dos de niños y dos de niñas.

Jaén.—Las Escuelas (Baeza), una mixta para Maestra; Bailén, dos de niñas y una de párvulos; Cabra de Santo Cristo, una de niños y una de niñas; Castellar de Santisteban, tres de niños y una de niñas; Fuensanta de Martos, una de

EMOCION

Y

CULTURA

por

JOSE BRIONES

EJEMPLAR ENCARTONADO, 3 PESETAS

Pídase en Librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid

sentirán cuantos lean los peligros a que se exponen los protagonistas de este libro por sus travesuras infantiles

extraordinaria la que adquirirán en sus interesantísimos capítulos sobre la vida, la naturaleza, la higiene, etc.

niños y una de niñas; La Ribera (Fuensanta de Martos), una de niños y una de niñas; Guarromán, una de niñas, una de niños y una de párvulos; Venta de la Cruz (Montizón), una de niñas; Aldea Hermosa (Montizón), una de niños; Peal de Becerro, una de niños y una de niñas; Villardompardo, una de niños y una de niñas.

Las Palmas.—Villaverde (La Oliva), una de niños y una de niñas; Vallebrón (La Oliva), una mixta para Maestra; Las Palmas, diez de niños, veintidós de niñas y siete de párvulos; La Angostura (Santa Brígida), una de niñas; Barrio Las Cuestas (Tías), una de niños y una de niñas; Macher (Tías), una de niñas; La Tiñosa (Tías), una mixta para Maestro; Tiscamanita (Tuinejo), una de niñas; Gran Tarajal (Tuinejo), una de niños y una de niñas; Ginijimánar (Tuinejo), una mixta para Maestro; Tarajalejo (Tuinejo), una mixta para Maestro; Tesegerague (Tuinejo), una mixta para Maestro.

León.—Oteruelo de la Valdorcina (Armunia), una de niños; Quintanilla de Sollamas (Llamas de la Ribera), una de párvulos; Nistal de la Vega (San Justo de la Vega), una de niños; Sobrado, una de niños; Cabarcos (Sobrado), una de niñas; Quintanilla de Yuso (Truchas), una de niños; Quintana de Rueda (Valdepolo), una de niñas; Castrillos de Cepeda (Villamegil), una de niñas; Valdeiglesias (Villares de Orbigo), una mixta para Maestra.

Lérida.—Alcarráz, una de niños y una de niñas; Bellpuig, una de párvulos; Castello de Farfana, una de niños y una de niñas; Castellserá, una de niños y una de niñas; La Tallada (Freixinet Altadill), una mixta para Maestro; Estación de San Gin de la Rabasa (Freixinet), una de niños; Fuliola, una de niños y una de niñas; Guimerá, una de niños y una de párvulos; Penellas, una de párvulos; San Lorenzo de Morunys, una de niños y una de niñas; Termens, una de párvulos.

Logroño.—Santo Domingo de la Calzada, dos de párvulos.

Lugo.—Tuimil (Bóveda), una de niñas; San Fiz (Bóveda), una mixta para Maestra; Martín Segunda (Bóveda), una mixta para Maestra; Villabuján (Bóveda), una mixta para Maestro; Furco (Carballedo), una mixta para Maestra; Cartelos (Carballedo), una mixta para Maestra; San Pedro de Farnadeiros (Corgo), una mixta para Maestro; Bestar (Cospeito), una mixta para Maestro; Guimarey (Friol), una mixta para Maestro; Barrio del Puente (Lugo), una de niñas; Labio (Lugo), una mixta para Maestro; Reiriz (Saviñao), una mixta para Maestro; Mourelos (Saviñao), una mixta para Maestro; Vilatán (Saviñao), una mixta para Maestro; Carqueiza (Sober), una mixta para Maestro; Villar de

Mouros (Sober), una mixta para Maestro.

Madrid.—Arganda, una de niñas; Chamartín de la Rosa, dos de niñas y tres mixtas para Maestro; Mejorada del Campo, una de niños y una de niñas; Perales de Tajuña, una de niños y una de niñas; Barrio de las Casillas (San Lorenzo del Escorial), una de niñas y una mixta para Maestro; Barrio de la Carretera de Guadarrama (San Lorenzo del Escorial), una mixta para Maestra.

Málaga.—Tolox, una de niños y una de niñas.

Murcia.—El Mojón (Beniel), una mixta para Maestro; Jumilla, dos de párvulos; La Toba (Lorca), una mixta para Maestro.

Navarra.—Muneta (Allín), una mixta para Maestro; Aibar, una de niñas y una de párvulos; Zudaire (Amescoa Baja), una de niñas; Andosilla, una de niños, una de niñas y tres de párvulos; Etuláin (Anué), una mixta para Maestro; Aoiz, una de párvulos; Villanueva (Arce), una mixta para Maestro; Arguedas, una de niñas; Arróniz, una de niños; Beire, una de párvulos; Carcar, una de niños, una de niñas y dos de párvulos; Corella, una de niños y tres de párvulos; Falces, dos de párvulos; Funes, una de niños, una de niñas y una de párvulos; Garayoa, una de niñas; Iturgoyen (Guesalaz), una de niñas; Lerate (Guesalaz), una mixta para Maestro; Izalzu, una de niñas; Vitoria (Lana), una de niñas; Lazagurría, una de niños; Enderlaza, (Lesaca), una mixta para Maestro; Zalaín (Lesaca), una mixta para Maestra; Barrio de la Estación (Lodosa), una mixta para Maestro; Mendavia, una de niños; Arteaga (Metauten), una mixta para Maestro; Murieta, una de niñas; Obanos, una de párvulos; Izu (Olza), una mixta para Maestra; Rochapea (Pamplona), una mixta para Maestra; Ribaforada, dos de niños, dos de niñas y una de párvulos; Roncal, una de párvulos; Sansol, una de niñas; Lizaso (Ulzama), una de niñas; Valcarlos, una de párvulos; Pecoqueta (Frontera francesa-Valcarlos), una mixta para Maestro; Villanueva de Aezcoa, una de niñas; Berrizaun (Yanci), una mixta para Maestra.

Orense.—Cardanaya (Allariz), una mixta para Maestro; Sobrado (Barbádanos), una mixta para Maestra; Eiravedra (Borborás), una mixta para Maestro; Molves (Boborás), una de niños; Pazos (Boborás), una de niños; Jurenzas (Boborás), una de niñas; Celanova, una de párvulos; Lumiares (La Teijeira), una mixta para Maestro; Alende (La Teijeira), una mixta para Maestra; Abeleda (La Teijeira), una de niñas; Santa Cristina (La Vega), una mixta para Maestra; Espino (La Vega), una mixta para Maestra; Meifid (La Vega), una mixta para Maestra; Candeda (La Vega), una de niñas; Villalba de Guenda, una de niñas;

ga), una mixta para Maestra; Coreijido (La Vega), una mixta para Maestro; San Lorenzo (La Vega), una mixta para Maestro; Casdenodres (La Vega), una mixta para Maestro; Prada (La Vega), una de niños; Curra (La Vega), una mixta para Maestra; Cacharriquille (Montederramo), una mixta para Maestra.

Oviedo.—Villar de Piñeres (Aller), una mixta para Maestra; Agüerra (Aller), una de niños; Rumiada (Aller), una de niños; Barrio de San Sebastián (Avilés), una de niños y una de niñas; Boal, una de párvulos; Cuero (Cándamo), una de niños; Las Tablas (Caso), una mixta para Maestro; Infiesta (Caso), una mixta para Maestro; Cabañaderecha (Caso), una mixta para Maestro; Cansinos (Caso), una mixta para Maestro; Bueres Nieves (Caso), una de niños; Molleda (Corbera), una de niñas; Trasona (Corbera), una de niñas; Solís (Corbera), una de niñas; Villa (Corbera), una de niñas; Auzo (Peñaflor-Grado), una mixta para Maestro; Pelou (Grandas de Salime), una mixta para Maestro; Magadán (Grandas de Salime), una mixta para Maestro; Peñafuente (Grandas), una mixta para Maestro; Trabada (Grandas), una mixta para Maestra; Grandas de Salime, una de niños; Vilarello (Ibias), una mixta para Maestro; Concernoso (Luarca), una mixta para Maestro; Otur (Luarca), una de párvulos; Santa Cruz (Mieres), una de niños y una de niñas; Villamarcel (Mieres), una mixta para Maestra; Peñerrudes (Morcín), una de niñas; Vigo (Navia), una mixta para Maestra; Mier (Peñamellera Alta), una mixta para Maestra; Los Cabos (Pravia), una de niños; Soto del Rey (Ribera de Arriba), una mixta para Maestro; Bueno (Ribera de Arriba), una de niñas; Soto (Ribera de Arriba), una de niños; Soutelo (San Martín de Oscos), una mixta para Maestro; Corral de Bayueto (San Martín del Rey), una mixta para Maestro; Dosango (Santo Adriano), una mixta para Maestra; Lavares (Santo Adriano), una de niños; Castanedo (Santo Adriano), una de niñas; Buseco (Santo Adriano), una de niños; Narzana (Sarriego), una de niños; Molledo (Siero), una mixta para Maestro; Faedo (Siero), una mixta para Maestro; Las Viñas (Somiedo), una mixta para Maestro; Soto del Barco, una de párvulos; Tineo, una de párvulos; Meredo (Vegadeo), una de niñas.

Palencia.—Baños de Cerrato, una de párvulos; Barrio Suso de Valdavia (Buenavista de Valdavia), una mixta para Maestro; Castrillo de Villavegas, una de párvulos; Cevico Navero, una de niños y una de niñas; Palencia (Grupo escolar "Alonso Berruguete"), dos de párvulos; Palencia, cuatro de niños y cuatro de niñas;

Villasabariego de Ucieza, una de niños; Villasarracino, una de niños y una de niñas.

Pontevedra.—Fragoso (La Estrada), una mixta para Maestro; San (La Gesta-Lalin), una mixta para Maestro; Santa Tecla (Lavadores), una de niñas; Riomao (Lavadores), una de niños; Barrio de Gandra (Lavadores), una de niñas; Barrio de Porto (Lavadores), una mixta para Maestro; Barrio de Bouciña (Lavadores), una de niños y una de niñas; Mavia y Santa Comba (Oya), una mixta para Maestro; Cortillas (Puente-areas), una mixta para Maestra; Bordones (Sangenjo), una de niños; Rouxique (Sangenjo), una mixta para Maestra; Silleda, una de párvulos.

Salamanca.—Palacios (Añover de Tormes), una mixta para Maestra; Buenamadre, una de niñas; Cubo de Don Sancho, una de niños y una de niñas; Martín de Yeltes, una de niños y una de niñas; Rollán, una de niños y una de niñas; Villanueva del Conde, una de párvulos; Villares de la Reina, una de párvulos.

Santander.—Guarniza (Astillero), una de párvulos; Término (Entrambasaguas), una de niñas; Hijas (Puenteviego), una de niñas; Reinoso, dos de niños, una de niñas y una de párvulos; J. Penilla (Santa María de Cayón), una de niñas; Pedroso (Villacarriedo), una de niñas.

Segovia.—Cantimpalos, una de niños y una de niñas; Gudillos (Espinar), una mixta para Maestros; Linares del Arroyo, una de niñas; Torrecilla del Pinar, una mixta para Maestra.

Sevilla.—Fuentes de Andalucía, tres de niños y tres de niñas; Las Cabezas de San Juan, una de niños; Navas de la Concepción, una de niños y una de niñas.

Soria.—Atanta, una de niñas; Barahona, una de párvulos; Bayubas de Abajo, una de niñas; Las Fuesas (Cervón), una mixta para Maestro; Cueva de Agreda, una de niñas; Fuentelmonje, una de párvulos; Soto de San Esteban, una de niñas; Viana de Duero, una de niños.

Tarragona.—Benisanet, una de párvulos; Cabra del Campo, una de párvulos; Barrio de Ardeña (Riera), una mixta para Maestro; Barrio de Molnas (Tamarit), una mixta para Maestra; La Miliana (Uildecona), una mixta para Maestro; Vallmoll, una de niños y una de niñas.

Santa Cruz de Tenerife.—Cruz de Tea (Granadilla de Abona), una mixta para Maestra; La Orotava, una de párvulos; Barrio de San Andrés (Santa Cruz de Tenerife), una de niños.

Teruel.—La Hoya de la Carrasca (Arcos de las Salinas), una mixta para Maestra; Calanda, tres de párvulos; Molinos, una de niños y una de niñas; Nogueras, una de niños; Barrio Minero

(Ojos Negros), una de niños; Villel, una de niños y una de niñas; El Campo (Villel), una mixta para Maestra.

Toledo.—Huerta de Valdecarábanos, una de niñas; Mascaraque, una de párvulos; Barrio de las Delicias (Mora), dos de niñas.

Valencia.—Alborache, una de párvulos; Alcántara de Júcar, una de párvulos; Beniarjó, una de niños y una de niñas; Cuart de Poblet, una de niños, una de niñas y una de párvulos; Cullera, cuatro de párvulos; Masalfasar, una de párvulos; Sagunto, una de niños; San Millán de los Caballeros, una de niñas; Sedaví, una de párvulos; Sueca, dos de párvulos; Villamarchante, una de niños y una de niñas; El Cañar (Villanueva de Castellón), una mixta para Maestro.

Valladolid.—Torre de Esgueva, una de niñas.

Vizcaya.—San Miguel de Linares (Arcentales), una de niños y una de niñas; Derio, una de niños y una de niñas; Aqueche (Lejona), una de niños y una de niñas; Orduña, una de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos; Las Calizas (Abanto y Ciérvana), una de niños y una de niñas; Gallarta (Abanto y Ciérvana), una mixta para Maestro; Campillo (Abanto y Ciérvana), una de niñas; Las Carreras (Abanto y Ciérvana), una de párvulos; Arrigorriaga, una de niños y una de niñas; Cobarón (San Julián de Musques), una mixta para Maestra; Barrio de la Arboleda (San Salvador del Valle), una de niños y una de niñas; Barrio El Guero (San Salvador del Vallé), una de niños y una de niñas; Barrio de Zaballa (San Salvador del Valle), una de niños y una de niñas; Valmaseda, una de niñas.

Zamora.—Requejo, una de niñas; San Miguel de la Ribera, una de párvulos; Villalazán, una de niñas.

Zaragoza.—Aguarón, una de párvulos; Ainzón, una de párvulos; Alagón, una de párvulos; Bifuerca, una de niños; Calatayud, una de niñas; Codos, una de párvulos; El Burgo de Ebro, una de niños y una de niñas; Mediana de Aragón, una de párvulos; Morata de Jalón,

una de niños, una de niñas y una de párvulos; Murillo de Gállego, una de párvulos; Pallarescos, una de niñas; Santed, una de niñas; Villarroya de la Sierra, una de párvulos.

Almería.—Pulpi, una de párvulos; Comboy (Pulpi), una mixta para Maestro.

Badajoz.—Bienvenida, una de párvulos; Mirandilla, una de niños y una de niñas.

Barcelona.—Casetas de Gornal (Castellet y la Gornal), una mixta para Maestro; Clariana (Castellet), una mixta para Maestro.

Burgos.—Rubena, una de niñas.

Córdoba.—Villanueva del Rey, una de niños y una de niñas.

Granada.—Marchena (Dúrcal), una mixta para Maestra; La Cortijada de Pañata (Motril), una mixta para Maestro; Motril, dos de párvulos; Zújar, dos de niños y dos de niñas; Cuevas del Campo (Zújar), una de niñas; Carramaiza (Zújar), una mixta para Maestra; Las Juntas (Zújar), una mixta para Maestra.

Guadalajara.—Luzón, una de párvulos; Tórtola, una de párvulos.

Guipúzcoa.—Fuenterrabia, una de párvulos.

Huelva.—San Bartolomé de las Torres, una de niños y una de niñas.

Jaén.—Mengíbar, una de niños y una de niñas.

Lugo.—Sobreda (Caurel), una mixta para Maestro; Lamas (Triacastela), una mixta para Maestra; Balsa (Triacastela), una mixta para Maestra.

Madrid.—Serranillos del Valle, una de niños.

Málaga.—Alfarnate, una de niños y una de niñas; Huertas del Río (Archidona), una mixta para Maestro; Frigiliana, una de niños y dos de niñas; Vega de Guadalhorce (Málaga), una mixta para Maestro.

Orense.—Oteiga de Seijo (Ríos), una mixta para Maestro.

Palencia.—La Vid de Ojeda, una de niños.

Santa Cruz de Tenerife.—Roque del Faro (Garafia), una mixta para Maestra.

Segovia.—Cabañas de Polendos, una de niños; Sanchonuño, una de niños y una de niñas.

Zaragoza.—Villalba del Perejil, una de niñas.

Se crean en total 186 para niños, 239 para niñas, 100 mixtas para Maestro, 60 mixtas para Maestra y 132 de párvulos. En total 717 Escuelas. («Gaceta» 2 de mayo.)

25 de abril.—OO. MM.—Construcción de Escuelas.

Se aprueban los proyectos para la construcción de un grupo escolar en Yebehes (Toledo), y se concede en prin-

15 PTAS Solamente
NOVEDAD
SENSACIONAL

Magnífico cronómetro
SUIZO de bolsillo sin CRISTAL
ni AGUJAS. Exacto ELEGANTE
SOLIDO. Como propaganda
lo remitimos a todas
partes contra reembolso
de Ptas 15—De PUL-
SERA precioso modo
lo Ptas 25.

Mande su pedido sin demora
indicando este periodo, nos lo
agradecemos toda la vida.

CASA GINEKA SAN SEBASTIAN



cipio la subvención de 96.000 pesetas. Idem en Padrón (Coruña) cuatro Escuelas unitarias y se concede en principio 40.000 pesetas. Idem en Huelma (Jaén) un grupo escolar con doce secciones, y se concede en principio la subvención de 144.000 pesetas. Idem en Cortegana (Huelva) un grupo escolar, y se concede la subvención de 144.000 pesetas. Idem en Gordejuela (Vizcaya), y se conceden 10.000 pesetas de subvención. Idem en Algimia de Alfará (Valencia) un grupo escolar con seis secciones, y se concede 72.000 pesetas.

Se concede al Ayuntamiento de Noreña (Oviedo) 30.000 pesetas por el edificio construido con destino a Escuela graduada. («Gaceta» 9 de mayo.)

25 abril.—O. M. Conmutando asignaturas del Magisterio para el Bachillerato.

En el expediente de que se hará mérito, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

“Don Manuel Latorre Salas, Maestro nacional por el plan de 1914 y alumno del tercer curso profesional del Magisterio primario, eleva instancia manifestando que desea obtener el título de Bachiller y solicita la conmutación de las asignaturas determinadas en la orden ministerial del 30 de enero de 1932 y además las concedidas por orden de 13 de septiembre de 1933 («Gaceta» del 21) y las de Física y Química, por haberlas aprobado en el sentido de “Metodología y ampliación” de las mismas en segundo curso profesional del Magisterio.

El Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Huesca emite el siguiente informe: “Ex'tiendiendo el precedente resuelto por orden ministerial de fecha 13 de septiembre de 1933, respecto a conmutaciones, esta Dirección cree puede accederse a lo solicitado. En cuanto a las asignaturas de Física y Química, la superioridad resolverá.”

El Negociado y la Sección del Ministerio consideran que, aparte la orden de 30 de enero de 1932, no hay precepto legal que autorice la conmutación de las asignaturas que solicita, toda vez que la orden de 13 de septiembre de 1933 no tiene carácter general, propone pase el expediente a este Consejo para

que determine las asignaturas que le pueden ser conmutadas al señor Latorre Salas.

Examinado este expediente, y visto el informe emitido por el Director del Instituto de Segunda enseñanza de Huesca, el Consejo es de parecer que no procede acceder a la conmutación solicitada, debiendo serle conmutadas las asignaturas determinadas en la orden de 30 de enero de 1932. («Gaceta» 9 de mayo.)

30 abril.—O. M.—Maestros interinos para las Escuelas de El Pardo.

Vistas las propuestas formuladas por el Ministerio de Trabajo a favor de don Marcelo Sanz Egaña, don Ventura Rodríguez Martín y doña María Manzano Abad, para ser nombrados Maestros de Sección interinos de las Escuelas nacionales graduadas de los Asilos de San Juan y Santa María, de El Pardo, mientras no se anuncie el concurso especial para la provisión de dichas plazas,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las referidas propuestas hechas a favor de los Maestros y Maestras antes mencionados, con el carácter de interinidad. («Gaceta» 9 mayo.)

30 abril.—O. M. Creando cuatro plazas de Maestras en dos grupos de Madrid para atender a la Asistencia Social.

Vistas las peticiones elevadas a este Ministerio por el Patronato de los grupos escolares “Ruiz Zorrilla” y “Montesinos” solicitando la creación de dos plazas de Maestra nacional en cada uno de los citados grupos escolares, que habrán de hacerse cargo de la obra de Asistencia Social y de otros servicios que exija el mejor desenvolvimiento de los mismos,

Este Ministerio ha resuelto que se consideren creadas con carácter definitivo dos plazas de Maestras nacionales con destino a cada uno de los grupos escolares “Ruiz Zorrilla” y “Montesinos”, de esta capital, dotadas con el sueldo de entrada y emolumentos legales, con cargo al capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto primero del vigente Presupuesto trimestral. («Gaceta» 9 mayo.)

30 abril.—O. Aprobando una Sección de Socorros Mutuos.

Visto el expediente promovido por don Francisco Granado Sánchez, Presidente de la Asociación provincial del Magisterio Salmantino, Sección de Socorros Mutuos, interesando autorización ministerial para modificar el Reglamento por que se rigió la expresada Asociación, en el que han informado favorablemente las autoridades competentes,

Este Ministerio ha resuelto otorgar la autorización ministerial solicitada para la reforma del Reglamento de la “Asociación provincial del Magisterio Salmantino”, Sección de Socorros Mutuos, quedando sujeta a lo establecido por la base 10 de la ley de 22 de julio de 1918 y capítulo 6.º del Reglamento para su ejecución de 7 de septiembre del mismo año, dándose cuenta de la resolución que recaiga al Ministerio de la Gobernación, con devolución de uno de los ejemplares del Reglamento reformado. («Gaceta» 8 mayo.)

2 mayo.—O. Anulando dos nombramientos.

Vista la comunicación de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Alicante, en la que manifiesta que el número 1 de la lista supletoria, don Cipriano Cardona Ubeda, nombrado para Ravelo-Sanzal, Escuela número 149, desempeña en propiedad la Escuela de Beniaya-Vall de Alcalá, de dicha provincia, para la que fue nombrado, en virtud de reingreso, en 26 de agosto de 1931, y que el número 20 de la lista de cursillistas de 1928, don Ismael Vidal Payá, nombrado para Sabina-Mazo, Escuela número 151, falleció en 28 de noviembre de 1933,

Esta Dirección general ha acordado queden nulos dichos nombramientos. («Gaceta» 10 de mayo.)

4 mayo.—O. M. Creando una Escuela agregada al Instituto de San Isidro de Madrid.

Vista la comunicación del Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de San Isidro, de Madrid, solicitando autorización para establecer en dicho Centro una Escuela preparatoria para ingreso en el Bachillerato,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, para que pueda implantarse la expresada Escuela, con dos Secciones, con arreglo a las normas establecidas en el decreto de 25 de septiembre de 1931 y orden de 26 de enero último. («Gaceta» 10 mayo.)

4 mayo.—O. Declarando con plenitud de derechos a varios Maestros

Recibidas las instancias suscritas por doña Elvira Engroba Somoza, doña Julia E. Rivero García, doña Gregoria Jiménez Malpartida, doña Gloria Santos

OPOSICIONES A INSPECTORES

(Libros apropiados para el ejercicio de traducción)

CH. CHARRIER: Pédagogie vécue. Cours complet et pratique, 12,00.

CH. CHARRIER: La Pédagogie vécue a l'école des petits. Cours complet et pratique, 11,00.

MLLE. FLAYOL: La Méthode Montessori en action, 5.

MLLE. HOFFMANN: Les Méthodes de l'école maternelle française, 4,50.

ROUSSEAU: Les confessions (dos tomos), 8,00.

ROUSSEAU: Emile ou de l'éducation (dos tomos), 8,00.

Pídanse a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Quevedo, 5. Madrid

Gracia, y la hoja de servicios de don Ramón Montesinos Esparza, Maestros nacionales pertenecientes al segundo Escalafón, solicitando se les adjudique número en el primero, por haber aprobado las prácticas que determina el decreto de 14 de enero de 1933:

Resultando que don Ramón Montesinos Esparza, doña Elvira Engroba Somoza y doña Julia E. Rivero García figuran en las propuestas de los correspondientes Consejos provinciales de Primera enseñanza, y que únicamente faltaba a estos Maestros completar su documentación para adjudicarles lugar en el primer Escalafón:

Resultando que doña Gregoria Jiménez Malpartida y doña Gloria Garitas Gracia acompañan certificado e informe del Consejo provincial de Primera enseñanza, con lo que acreditan haber aprobado las prácticas que determina el decreto de 14 de enero de 1933:

Considerando que está suficientemente justificado que los mencionados Maestros tienen derecho a pasar del segundo al primer Escalafón,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero. Que se declaren con plentitud de derechos para su ingreso en el primer Escalafón a los siguientes Maestros y Maestras, que aprobaron las prácticas determinadas en el decreto de 14 de enero de 1933, adjudicándoles los números que a continuación se expresan: Don Ramón Montesinos Esparza, 18.304 bis; doña Elvira Engroba Somoza, 15.795 bis; doña Julia E. Rivero García, 14.823 bis; doña Gregoria Jiménez Malpartida, 15.740 bis; doña Gloria Garitas Gracia, 15.797 bis.

Segundo. Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza de las provincias donde se hallen los interesados sirviendo en la actualidad, consignen en los respectivos títulos administrativos las diligencias que justifiquen su ingreso en el Escalafón de plenos derechos, con efectos de 1.º de noviembre de 1933, como comprendidos en el apartado primero de la orden ministerial de 13 de enero último. ("Gaceta" 8 mayo.)

4 mayo.—Normas para provisión de Secciones en la aneja a la Normal de Cuenca.

Normas fijadas por la Junta de Gobierno y aprobadas por el Claustro de la Escuela Normal del Magisterio primario de Cuenca para proveer, mediante concurso-oposición, tres plazas de Maestro de Sección, vacantes en la graduada de niños aneja a la citada Normal, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 del Reglamento de Escuelas Normales de 17 de abril de 1933 y en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de diciembre del mismo año y publicada en

la "Gaceta de Madrid" el día 5 de enero del año actual.

Dichas normas son las que a continuación se consignan:

Primera. Las tres Escuelas vacantes se han de proveer en propiedad mediante concurso-oposición.

Segunda. Los que aspiren a tomar parte en el indicado concurso deberán reunir la condición de ser Maestros en ejercicio, que pertenezcan al primer Escalafón del Magisterio primario, menores de cuarenta y cinco años y con más de cinco de servicios en propiedad.

Tercera. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor director de la Escuela Normal del Magisterio primario de Cuenca en el plazo improrrogable de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la "Gaceta de Madrid" del anuncio-convocatoria de este concurso-oposición.

Cuarta. Los documentos que cada concursante deberá acompañar a la solicitud, debidamente reintegrada y con un sello del Colegio de Huérfanos del Magisterio, de 0,50 pesetas, serán los siguientes:

Primero. Hoja de servicios certificada por la Sección administrativa correspondiente.

Segundo. Memoria en la que el aspirante haga la exposición de un plan completo de organización escolar de una graduada de seis grados.

Tercero. Cuantos documentos pueda aportar el solicitante acreditativos de sus méritos.

Quinta. Los ejercicios o pruebas a que habrán de someterse los que acudan a este concurso-oposición, serán los que a continuación se detallan:

A) Comentarios por escrito, y durante el tiempo máximo de dos horas, a un párrafo de una obra clásica de Pedagogía elegido por el Tribunal.

Este ejercicio será realizado a la vez por todos los actuantes.

B) Exposición y crítica oral, en un tiempo máximo de sesenta minutos, de una obra de Pedagogía moderna; para realizar esta prueba, con veinticuatro horas de antelación se hará el sorteo de la obra citada entre varias elegidas por el Tribunal y desconocida de los opositores, obra que será entregada al aspirante que al día siguiente le corresponda actuar.

El Tribunal, en este ejercicio, podrá hacer preguntas y dialogar con el opositor sobre cuestiones pedagógicas.

C) Señalado por el Tribunal un tema general cualquiera de alguna materia o disciplina de las que legalmente figuran en los programas escolares, los opositores, conjuntamente y por escrito, harán el acoplamiento del mismo en lecciones correspondientes a un programa de seis grados

La duración de este ejercicio será de dos horas como máximo.

D) Explicación a una Sección de niños, y en media hora de tiempo, de una lección sacada a la suerte de entre las contenidas en un cuestionario secreto y confeccionado por la Comisión calificadora.

En esta prueba, el opositor, una vez conocido el tema, podrá disponer de media hora para preparar el ejercicio.

Sexta. Ningún ejercicio de los señalados será eliminatorio. Todos ellos separadamente y a medida que se van ejecutando serán calificados, para lo cual cada uno de los miembros que compongan la Comisión calificadora podrá conceder de "cero a diez puntos". La calificación se irá dando a conocer a los opositores y al público por medio de edictos o anuncios.

La Memoria que los opositores tienen la obligación de presentar cuando soliciten tomar parte en este concurso-oposición también será calificada de la misma manera.

Séptima. Terminadas todas las pruebas, el Tribunal hará la propuesta de los tres aspirantes que hayan obtenido mayor número de puntos, propuesta que será entregada al Director de la Escuela Normal para que éste la eleve a la Superioridad que ha de resolver en definitiva.

Octava. La Comisión encargada de juzgar este concurso-oposición estará integrada: por tres Profesores numerarios de la Escuela Normal designados por el Claustro, por el Director de la graduada aneja y por un Inspector de Primera enseñanza designado por la Junta de Inspectores de la provincia. Presidirá esta Comisión calificadora el Profesor de mayor categoría administrativa o el Director o Vicedirector de la Escuela Normal, si hubiesen sido elegidos por el Claustro para formar parte de ella. Actuará de Vocal-Secretario el Director de la graduada aneja; y

Novena. Transcurrido el plazo señalado para solicitar será nombrada la Comisión calificadora, que procederá a su constitución y a examinar la Memoria, debiendo hacer el señalamiento del día y hora en que habrán de dar comienzo los ejercicios con tiempo suficiente y en forma para que este extremo sea conocido por todos los aspirantes. ("Gaceta" 9 mayo.)

4 mayo.—Bases para la provisión de las Secciones en la Escuela aneja a la Normal de Córdoba.

Bases aprobadas por el Claustro de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Córdoba en sesión celebrada el día 10 del actual, para el concurso-oposición para dos plazas de Maestros de Sección en Escuela nacional graduada de niños aneja a dicha Normal.

Base primera. Para ser admitidos a este concurso, los aspirantes deberán probar que pertenecen al primer Escalafón del Magisterio Primario Nacional.

Además del documento oportuno que justifique dicho extremo, los aspirantes presentarán cuantos documentos puedan ser probatorios de su capacidad pedagógica y de los méritos y servicios especiales alcanzados durante su ejercicio profesional.

Base segunda. El Tribunal estará constituido por el Director de la Escuela Normal, como Presidente; un Profesor de la Escuela Normal, designado por el Claustro; un Inspector o Inspectora, designado por la Junta de Inspectores de la provincia; el Regente de la Escuela graduada y un Maestro de la misma Escuela, designado por la Junta de Maestros.

Actuará de Secretario este último.

Base tercera. Terminado el plazo de admisión de instancias y entrega de documentos probatorios de la capacidad de los aspirantes, se reunirá el Tribunal, previamente convocado por su Presidente, para proceder al estudio y calificación de los méritos y servicios, para lo que se seguirá la siguiente norma:

Por cada mes de servicio en propiedad en Escuela ordinaria, 0,10 puntos.

Por cada sobresaliente obtenido en la carrera del Magisterio, 0,10.

Por reválida voluntaria con calificación de aprobado, 3.

Por reválida voluntaria con calificación de sobresaliente, 5.

Por reválida voluntaria con calificación de sobresaliente, 4.

Por premio extraordinario en la carrera del Magisterio, 3.

Por el título de Bachiller, 3.

Por el título de Maestro normal, 10.

Por el título de Licenciado en cualquier Facultad, 10.

Por el título de Perito en cualquiera de sus ramas, 3.

Por certificación de estudios referentes a alguna especialidad de carácter pedagógico (Educación física, Enseñanza agrícola, Apicultura, cursos de Dibujo, Música, Trabajos manuales), 3.

Por obras publicadas de carácter pedagógico y conceptuadas de mérito a juicio del Tribunal, se darán de 4 a 10 puntos.

Por cada voto de gracias, 2.

Por menciones especiales, propuestas para recompensa, siempre que para ellas haya intervenido la Inspección Técnica de Primera enseñanza, 2 puntos.

Base cuarta. Reunido el Tribunal procederá inmediatamente a compulsar y calificar los servicios y méritos de cada concursante, sin tener en cuenta más elementos de juicio que los documentos presentados por cada uno de ellos y las normas de calificación anteriormente señaladas.

Base quinta. Calificados todos los concursantes, se declararán únicamente aptos para pasar a los ejercicios de que trata la base siguiente los diez concursantes que alcancen mayor calificación, o sea cinco por cada vacante.

Base sexta. Los concursantes admiti-

dos realizarán las siguientes pruebas:

Primero. Durante tres horas desarrollarán un tema de metodología general y aplicada, sacado a la suerte entre veinticinco que redactará el Tribunal y que dará a conocer a los aspirantes quince días antes de la práctica de estos ejercicios.

Segundo. El opositor presentará un plan didáctico de un día y lo desarrollará ante el Tribunal en el tercer grado.

Tercero. Lección desarrollada ante un grupo de niños y sacada a la suerte del programa del tercer grado de la graduada de niños aneja a esta Normal.

Base séptima. Cada juez del Tribunal calificará cada una de estas pruebas de 0 a 10 puntos, sumándose a esta calificación la previa del concurso y proponiendo al Claustro, para que a su vez lo haga a la Superioridad, los opositores que hayan obtenido mayor número de puntos.

Base octava. El plazo de solicitudes será de quince días, a partir del siguiente de la publicación de este concurso en la "Gaceta de Madrid", en instancia dirigida al señor Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario, acompañada de hojas de servicios certificadas y de los demás documentos que acrediten los méritos de los solicitantes. ("Gaceta" 9 mayo.)

4 mayo.—O. Bases para la provisión de una vacante en la aneja a la Normal de Córdoba.

Bases aprobadas por el Claustro de la Escuela Normal del Magisterio primario de Córdoba, en sesión celebrada el día 10 del actual, para el concurso-oposición para una plaza de Maestra de párvulos en la Escuela graduada aneja a dicha Normal (Grupo Colón). (Se establecen reglas análogas a la anterior.) ("Gaceta" 9 mayo.)

4 mayo.—O. Concurso oposición para proveer.

De conformidad con los artículos 116 y 117 del Reglamento de Escuelas Normales, se anuncia a concurso-oposición la provisión de una Sección ordinaria y de una Sección de retrasados mentales, vacantes en la Escuela práctica graduada aneja a la Escuela Normal del Magisterio primario de Gerona.

Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los Maestros y Maestras nacionales en activo servicio pertenecientes al primer Escalafón, menores de cuarenta y cinco años, con más de cinco años desempeñados Escuela en propiedad y que no estén sometidos a expediente ni tengan nota desfavorable.

Los aspirantes justificarán dichos extremos acompañando a la instancia la hoja de servicios certificada. Dichos documentos, con otros acreditativos de méritos que estimen oportuno alegar, debe-

EL LENGUAJE EN LA NUEVA ESCUELA

PRIMER CICLO: DE SIETE A NUEVE AÑOS

E C O Y V O Z

(Estampas y recuerdos de infancia)

por

HELIODORO CARPINTERO

INSPECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA

Ilustraciones de M. Trillo Torija

Este es un libro sencillo, claro, humano. Los capítulos son breves, para no fatigar; infantiles, para captar el interés; literarios, para iniciar a los niños en ese mundo mágico de la Literatura
EJEMPLAR ENCARTONADO, 1,80 PESETAS

Pídase en Librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid

rán ser enviados a la Dirección de esta Escuela en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta convocatoria en la "Gaceta".

Al mismo tiempo, los concursantes a la Sección ordinaria enviarán una Memoria sobre el tema "Organización y funcionamiento de una Escuela graduada. Experiencias personales". Los que aspiren a la Sección de retrasados mentales, además de la citada Memoria, presentarán un trabajo referente a "Orientaciones sobre educación de retrasados mentales".

Terminado el plazo para la presentación de documentos, se constituirá el Tribunal que ha de juzgar las pruebas y resolver el concurso, señalando la fecha en que han de comenzar dichas pruebas los aspirantes cuyas Memorias hayan sido aceptadas.

Las pruebas serán:

Primera. Exposición y razonamiento de las Memorias presentadas.

Segundo. Clasificación escolar de un grupo de alumnos.

El Tribunal resolverá en propuesta única para cada vacante, según previene el Reglamento y en vista de la actuación y antecedentes de los señores concursantes. ("Gaceta" 9 mayo.)

5 mayo.—O. M. Autorizando a formalizar matrículas en varios grados de la enseñanza.

La Real orden de 19 de julio de 1930 prohíbe que en un mismo curso puedan formalizarse matrículas de estudios de distintos grados de enseñanza, Bachillerato, Licenciatura y Doctorado.

Se fundamenta esta restricción no sólo en estimar dañoso para el desarrollo mental y físico de los alumnos el dedicar la actividad de la juventud a estudios diferentes efectuados en poco tiempo, sino en la conveniencia de salir al paso del deseo de muchos de comenzar un plan de estudios para adquirir derechos que al llegar un nuevo plan les evitaría seguirlo, ya acogidos al anterior.

No obstante, la experiencia viene demostrando que con estas restricciones hay alumnos capacitados y estudiosos que se ven obligados a seguir lentamente sus estudios y a veces a permanecer inactivos largo tiempo perdiendo hábito de trabajo, sin que se logren las orientaciones que el legislador se propuso al dictar la disposición aludida, y frecuentemente se reciben protestas que han motivado la expedición de órdenes que han ido desfigurando y desnaturalizando la de 19 de julio de 1930.

Atendiendo a estos motivos y tomando en consideración lo solicitado reiteradamente por gran número de alumnos y de sus padres y representantes legales,

Este Ministerio ha resuelto derogar

la Real orden de 19 de julio de 1930 y las órdenes de 3 de mayo de 1933 y 20 de marzo de 1934, complementarias de aquélla. («Gaceta» 9 mayo.)

9 mayo.—O. M. Disponiendo se den las instrucciones para el concurso por el turno de consortes.

Correlativamente a las órdenes publicadas referentes al restablecimiento de los concursillos en las localidades y a la colocación de los Maestros y Maestras comprendidos en un segundo grupo de la situación de "Excedencia forzosa",

Este ministerio ha dispuesto que por la Dirección general de Primera enseñanza se den las instrucciones conducentes a la adjudicación de nuevo destino, con carácter de propiedad y en concurso especial, a los Maestros y Maestras que figuran en los distintos apartados del artículo quinto del decreto de 1.º de julio de 1932, bajo la denominación de turno de consortes. ("Gaceta" 11 mayo.)

N. de la R.—El artículo quinto del decreto de 1.º de julio de 1932 dice así:

"Para el turno de consortes se observarán las siguientes reglas:

Pueden obtener destino por el tercer turno, dentro de las series de Escuelas y grupos respectivos de Maestros que determinan los artículos 11 y 14 de este decreto y con arreglo a los motivos de preferencia de los 13 y 15, los Maestros y Maestras que desempeñen en propiedad y en activo servicio Escuela nacional, por el siguiente orden:

a) Maestros consortes: cambiando uno sólo. Cambiando los dos.

b) Maestros cónyuges de Inspectores y Profesores de las Escuelas Normales.

c) Maestros cónyuges de funcionarios dependientes del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con cargo y sueldo expresamente determinado en el Presupuesto y cuya función sea docente, profesional, técnica o administrativa, siempre que justifiquen tres años de actual matrimonio, igual tiempo de servicios en el destino el consor-

MI BANDERA

Libro de lecturas republicanas por el Inspector de León, don Manuel G. Linacero. 3 pesetas ejemplar.

CAMAS PLEGABLES Y TIENDAS DE CAMPAÑA

para Colonias escolares. Constructor: F. Alba, Lieres (Asturias).

Garayo - Muebles - Vitoria
A PLAZOS Y AL CONTADO

te no Maestro y no haber podido obtener, por razón de sus cargos, destino en la localidad del consorte Maestro ni en otra a la que ambos pudieran haber aspirado.

d) Maestros cónyuges de funcionarios dependientes de otros ministerios, siempre que éstos tengan concedida en su legislación la preferencia en los traslados por el derecho de consorte, y que, en todo caso, justifiquen, además, los extremos del apartado c) y que la fecha del matrimonio sea anterior al destino que se halle desempeñando al ejercitarse la petición.

Con sujeción a esta orden, las vacantes que a este turno deberán ser adjudicadas serán:

Donde haya una o dos Escuelas de cada sexo, todas las vacantes.

Donde tres a veinte, la mitad (la segunda).

Donde veinte a cincuenta, un tercio (la tercera).

Donde cincuenta a ciento, un cuarto (la cuarta).

Madrid y Barcelona, un quinto (la quinta).

Las Secciones de graduada se computarán como una Escuela."

10 mayo.—O. Instrucciones sobre el Concurso especial para consortes

A tenor de lo dispuesto en la orden ministerial de fecha 9 de los corrientes, esta Dirección general ha acordado dictar las siguientes instrucciones, que se considerarán como normas fijas para la provisión en propiedad y en virtud de concurso, que se denominará Concurso especial para consortes de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, entre los Maestros comprendidos en el artículo quinto del decreto de 1.º de julio de 1932, a que la aludida orden hace referencia.

Primera. La proporcionalidad de Escuelas vacantes que han de ser anunciadas para su provisión entre los referidos consortes, será para su aplicación, en el momento presente, la que se determina en el artículo quinto del decreto de 1.º de julio de 1932, y en lo sucesivo, a partir de la fecha de la publicación de esta orden en la "Gaceta de Madrid", las siguientes:

La mitad de las vacantes, en las localidades que tengan menos de 21 Escuelas de ambos sexos.

La cuarta parte, en las que tengan de 21 a 50 inclusive.

La sexta, en las que tengan de 51 a 100, también inclusive.

La octava, en las que tengan de 101 Escuelas en adelante.

Segunda. A los efectos del primero de los dos casos de aplicación señalados en la Instrucción que antecede, las Secciones Administrativas de Primera enseñanza, en el improrrogado

ble plazo de quince días, también a contar de la fecha en que se publique la presente orden, remitirán al referido periódico oficial, para su inserción en el mismo, las relaciones de Escuelas vacantes que, en la proporción fijada en el mencionado artículo quinto del decreto de 1.º de julio de 1932, estén reservadas para su provisión entre consortes, dándose un plazo de veinte días naturales para que los que se consideren con derecho a asistir al concurso formulen sus peticiones de destino ante las Secciones Administrativas de Primera enseñanza en las provincias en que radiquen las vacantes que se solicitan, y en cuanto a lo sucesivo, las plazas que correspondan a los consortes en la nueva proporcionalidad que se establece, serán anunciadas por las repetidas Secciones Administrativas de Primera enseñanza en la "Gaceta de Madrid" en un plazo que no excederá de quince días, a partir de la fecha en que se produzca la vacante, al objeto de que puedan ser solicitadas por los Maestros que tengan derecho a acudir a los concursos de que se trata, concediéndose el mismo plazo y tramitándose las instancias de los peticionarios con arreglo a lo que queda expuesto en esta Instrucción.

Tercera. A las aludidas instancias, que serán totalizadas con la fecha del día anterior al en que se comience el plazo de su admisión, se acompañarán los documentos siguientes:

a) Partida de matrimonio legitimada o legalizada, según los casos.

b) Hoja de servicios certificada del consorte peticionario, en el caso de que sea sólo uno de ellos el que concurre para reunirse con el otro, y de los dos, cuando sean ambos los que soliciten cambio de destino.

c) Documentos justificativos de la conformidad de ambos y de no haber hecho uso, por traslado anterior, de la preferencia de consortes.

Cuando se trate de Maestros cónyuges de Inspectoras, Profesores de Normales o funcionarios dependientes del ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, unirán asimismo a la documentación del Maestro cónyuge peticionario las correspondientes hojas de servicios, en las que se hará constar que sus cargos figuran con sueldo expresamente determinado en el presupuesto, y que la profesión es docente, técnica o administrativa.

Si se tratase de funcionarios de otros ministerios, deberán además justificar la existencia de reciprocidad del derecho preferente de consortes en el departamento o entidad oficial a que pertenezca el cónyuge no Maestro, siendo condición indispensable que el aludido cónyuge cuente al menos con dos años

de matrimonio con el que desea ser trasladado.

Cuando sea sólo uno el que solicite cambio de destino, será también requisito indispensable el de llevar más de dos años sirviendo la Escuela desde la que solicita el traslado, lo que será extensible a ambos cónyuges, cuando sean los dos los que desean trasladarse.

Cuarta. Serán motivos de preferencia:

1.º El mayor tiempo servido en la Escuela desde la que se solicita el traslado.

2.º Mayor tiempo servido en la localidad.

3.º Número más bajo en el Escalafón.

En el caso de que los dos consortes soliciten cambio de destino en el concurso de que se trata, la preferencia, teniendo en cuenta el orden de las que quedan expuestas, será la de la suma de los aludidos servicios, y número escalafonal, en caso de coincidencia.

Quinta. Las repetidas Secciones administrativas de Primera enseñanza, la vista de las peticiones recibidas, y dentro de los diez días siguientes al en que termine el plazo de solicitudes, formularán las correspondientes propuestas provisionales de adjudicación de destino, y la remitirán para su publicación en la "Gaceta de Madrid".

Una vez publicadas en la "Gaceta de Madrid" las expresadas propuestas provisionales, y dentro del término de los quince días siguientes a su inserción, los interesados que estimaran lesionados sus derechos, dirigirán sus reclamaciones, siempre que estén fundamentadas en preceptos legales, a las Secciones Administrativas que formularon dichas propuestas, y en el plazo de otros ocho días siguientes a la expiración del señalado para elevar las reclamaciones, de no haber recibido ninguna, procederán a la confirmación de los nombramientos, dando de ello oportuna cuenta a esta Dirección general, y, en caso contrario, la remitirán, acompañada de sus expedientes, a la expresada Dirección para su resolución definitiva.

Sexta. Los Maestros consortes que pertenezcan al segundo Escalafón tendrán preferencia sobre los del primero para la adjudicación de vacantes en los concursos de que se trata y localidades de censo menor de 500 habitantes; podrán reunirse asimismo en Escuelas de censo hasta de 1.000 habitantes; y cuando correspondan uno al segundo y otro al primer Escalafón, en poblaciones cuyo censo no exceda de 2.000, no subsistiendo para estos dos últimos casos la preferencia señalada para el primero.

Séptima. Asimismo, queda sin efecto la preferencia del orden de colocación a que se refieren los apartados a), b),

c) y d) del decreto de 1.º de julio de 1932.

Octava. Continúa subsistente lo dispuesto en el artículo 9.º del decreto de 1.º de julio de 1932, quedando incluidos en la excepción que en él se determina, y por los mismos motivos, los Maestros cónyuges comprendidos en los párrafos quinto y sexto a continuación del apartado c) de la tercera de estas Instrucciones, y los Maestros consortes, en el caso de que uno de ellos pase a desempeñar otra función distinta dentro de la enseñanza, y tanto los señalados en esta Instrucción como los que hace objeto de esa excepción el referido artículo 9.º; podrán acudir a los concursos de que se trata sin tiempo determinado para efectuar tal derecho.

Asimismo se reconoce el expresado derecho a los Maestros cónyuges incluidos en el párrafo inmediato anterior que, habiendo pasado desde la situación de excedentes al activo servicio, cuenten a su reingreso con más de dos años servidos en la Escuela desde la cual solicitaron la excedencia, y de no contar con ese tiempo, les será computable el que hubieran servido en el aludido destino a los efectos del reconocimiento del derecho indicado.

Novena. Una vez otorgados los nuevos destinos, tendrán el carácter de irrenunciabiles. ("Gaceta" 11 mayo.)

NECROLOGIAS

Han fallecido:

En Quincoces (Burgos), a los ochenta y un años, doña Isabel Beruedo Zabala, madre de doña Teodora Cuesta, Maestra de la misma localidad, y de don Tomás de Pinedo, Maestro nacional de Villalasil de Losa (Burgos).

—En Santo Tomé de Zabarcos (Avila), el padre de doña Florentina y don Virgilio Jiménez, Maestros nacionales.

—Don José Antonio Poyo Grau, padre de don Antonio Poyo Vidiella, Maestro de Corbera de Terra Alta (Tarragona).

—Doña Angelita Yagüe Cuenca, a los veintisiete años de edad, en Hinojar del Rey (Burgos), esposa de don Enrique Asenjo García.

—Don Celestino Forga Baró, padre del Maestro de Cobla de Segúr, don Jesús Forga.

—Don Francisco de Arano y Bilbao, el 23 de abril en Bilbao, y propietario de la librería Arano de aquella localidad.

A las afligidas familias les hacemos testimonio de nuestro sentido pésame.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Talleres: Alfonso XI, 4.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se concede el cuarto ascenso por quinquenio a doña María Luisa Alvarez Sierra, Maestra de la Escuela Modelo de Párulos.

Nombrando a don Juan Martinez Jimenez Director de la Normal del Magisterio primario de Huelva. Idem. Segisterio primario de Huelva. Idem Secretarios de las Normales de Pontevedra y Palencia a don Patricio Marcot y a doña Petra Ferradas, esta última por dimisión de don Germán Calzada.

Acreditando los dos tercios del sueldo de entrada en el Profesorado Normal al Auxiliar doña Sofia Somoza.

Disponiendo perciba los dos tercios del sueldo de cátedra en concepto de sueldo, doña Isidora Elena Pestaña, Auxiliar de la Normal de Lugo.

Asignando 2.000 pesetas anuales, en concepto de sueldo o como gratificación, a doña Dolores López Fernandez, Ayudante de la Normal de Lugo.

Manifestando a don Pablo Coso, Maestro de Burguillos (Toledo), actualmente con título de Maestro elemental, que para obtener el título de maestro de Primera Enseñanza, debe atenerse a lo preceptuado en el artículo sexto adi-

cional del decreto de 29 de septiembre de 1931, en relación con el párrafo segundo de la primera de las disposiciones transitorias del Real decreto de 30 de agosto de 1914.

Acordando que no procede aprobar el contrato de arrendamiento del local para Residencia de Estudiantes Normalistas de Barcelona.

Anunciando a concurso de traslado durante el plazo de 20 días contados a partir del de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", las siguientes plazas de Profesores numerarios de Escuelas Normales: Historia Natural, de la de Alava; Historia Natural, de la de Badajoz; Física y Química, de la de Cadiz; Filosofía y Psicología, de la de Córdoba; Historia Natural, de la de Cuenca; Gramática y Literatura y Física y Química, de la de

Huesca; Historia Natural, de la de Guipuzcoa; Geografía, de la de Huelva; Matemáticas, Labores e Historia, de la de Jaén; Pedagogía, Labores, Física y Química, Geografía, Filosofía, Psicología y Paidología, de la de La Laguna; Gramática, Geografía Paidología, Historia, Historia Natural, Labores, Filosofía y Psicología, de la de Las Palmas; Geografía y Paidología, de la de Lérida; Historia Natural, Paidología Geografía, Labores y Pedagogía, de la de Lugo; Física y Química, Matemáticas, Filosofía y Psicología, Pedagogía y Labores, de la de Melilla; Gramática, de la de Murcia; Historia Natural de la de Pontevedra; Matemáticas, Historia Natural, Física y Química y Labores, de la de Orense; Historia Natural, de la de Oviedo; Historia y Paidología, de la de Santiago; Física y Química, Historia Natural y Geografía, de la de Soria; Historia, Paidología y Gramática, de la de Teruel, y Paidología, de la de Zamora

Recursos contencioso-administrativos para Maestros

José Antonio Balbontín y Gregorio Guadalajara, abogados. Barquillo, 20, Madrid. Consulta gratuita. Sólo contestamos asuntos viables.

PARA PASAR AL PRIMER ESCALAFON

Todos los trabajos, originales, 75 pesetas. Remitan plan propuesto.

Daniel Ranz, Galileo, 5.—MADRID.